

MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

CANDY SUSANA YERALDINA SALGUERO MANUEL

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2015

2015

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SAN JUAN ATITÁN – VOLUMEN 4

2-76-20-CPA-2013

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de
la Facultad de Ciencias Económicas

por

CANDY SUSANA YERALDINA SALGUERO MANUEL

previo a conferírsele el título

de

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, octubre 2015

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano Interino:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Coordinador General:	Lic. MSc. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez
Director de la Escuela de Economía:	Lic. William Edgardo Sandoval Pinto
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez
Director de la Escuela de Administración de Empresas:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2015, según Acta No. 28-2015 Punto CUARTO inciso 4.3, subinciso 4.3.40 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango.

Presentó CANDY SUSANA YERALDINA SALGUERO MANUEL

Para su graduación profesional como: CONTADORA PUBLICA Y AUDITORA

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veintiséis días del mes de enero de dos mil dieciséis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



EV.

Angrid

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN	i
---------------------	----------

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.2.1	Localización	2
1.2.2	Extensión territorial	3
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.3.1	División política	5
1.3.2	División administrativa	7
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	7
1.5	POBLACIÓN	8
1.5.1	Por edad y sexo	8
1.5.2	Por área urbana y rural	10
1.5.3	Población económicamente activa	11
1.5.4	Empleo y niveles de ingresos	12
1.6	ENTIDADES DE APOYO	13
1.6.1	Instituciones estatales	13
1.6.2	Instituciones municipales	16
1.6.3	Organizaciones no gubernamentales	16
1.6.4	Instituciones privadas	17
1.6.5	Instituciones internacionales	17
1.7	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	18
1.7.1	Organización social	18
1.7.2	Organizaciones productivas	20
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	21
1.8.1	Mercados	21
1.8.2	Carreteras y calles	21
1.8.3	Puentes	22
1.8.4	Energía eléctrica	23
1.8.5	Telecomunicaciones	23
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	24
1.10	REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	24

CAPITULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	27
2.1.1	Presupuesto	28
2.1.1.1	Formulación	29
2.1.1.2	Ejecución	38
2.1.1.3	Liquidación	54
2.1.1.4	Control interno	55
2.1.2	Contabilidad integrada	56
2.1.2.1	Ingresos	57
2.1.2.2	Gastos	63
2.1.2.3	Situación financiera	63
2.1.2.4	Control interno	70
2.1.3	Tesorería	70
2.1.3.1	Ingresos	71
2.1.3.2	Egresos	72
2.1.3.3	Flujo de efectivo	73
2.1.3.4	Control interno	73
2.1.4	Préstamos y donaciones	73
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	74
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	75
2.3.1	Situado constitucional	76
2.3.2	IVA-Paz	76
2.3.3	Impuesto de Circulación de Vehículos	77
2.3.4	Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados	77
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	79
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	80
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	80
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	83
2.7.1	Ingresos corrientes	83
2.7.2	Ingresos de capital	85
2.7.3	Préstamos y donaciones	86
2.7.3.1	Préstamos	86
2.7.3.2	Donaciones	87

**CAPÍTULO III
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES**

3.1	SERVICIO DE AGUA	88
3.2	SERVICIO ALCANTARILLADO	89
3.3	SERVICIO DE MERCADO	90
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	91
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	92
3.6	RASTROS	93

**CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA
FINANCIERO MUNICIPAL**

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	95
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	98
4.2.1	Formulación del presupuesto	98
4.2.2	Liquidación del presupuesto	99
4.3	CONTROL INTERNO	100
4.3.1	Presupuesto	101
4.3.2	Contabilidad integrada	102
4.3.3	Tesorería	103
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	104
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	105
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	106
4.6.1	Políticas de recaudación	107
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	108
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	109
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	110
	CONCLUSIONES	112
	RECOMENDACIONES	114
	BIBLIOGRAFÍA	116
	ANEXOS	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Centros Poblados, Años: 1994, 2002 y 2013	5
2	Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Población Según Grupos de Edad, Años: 1994, 2002 y 2013	9
3	Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Población por Género, Años: 1994, 2002 y 2013	10
4	Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Población por Área Geográfica, Años: 1994, 2002 y 2013	11
5	Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Población Económicamente Activa por Género, Años: 1994, 2002 y 2013	12
6	Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Rango de Ingreso Mensual por Hogar, Año: 2013	13
7	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, Períodos: 2010-2013	32
8	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Presupuesto de Ingresos Vigente, Período 2010-2013	35
9	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Presupuesto de Egresos Vigente, Período 2010-2013	37
10	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período 2010-2013	39
11	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Municipalidad de San Juan Atitán, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios, Período 2010-2013.	41

12	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Municipalidad de San Juan Atitán, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios, Período 2010-2013	42
13	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios, Período 2010-2013	43
14	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Venta de Bienes y Servicios, Período 2010-2013	44
15	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación, Período 2010-2013	45
16	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad, Período 2010-2013	46
17	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias Corrientes, Período 2010-2013	47
18	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias de Capital, Período 2010-2013	49
19	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de gasto, Período 2010-2013	50
20	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos -Funcionamiento-, Período 2010-2013	52
21	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos -Inversión-, Período 2010-2013	53
22	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Período 2010	57

23	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Período 2011	58
24	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Período 2012	59
25	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Período 2013	60
26	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros, Período 2010-2013	61
27	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados, Período 2010-2013	62
28	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Estado de Resultados, Período 2010-2013	65
29	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Balance General, Período 2010-2013	68
30	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Arbitrios y Tasas, Período 2010-2013	75
31	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Transferencias de Gobierno Central, Período 2010-2013	78
32	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Fuentes de Financiamiento –Ingresos Corrientes-, Período 2010-2013	84
33	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Fuentes de Financiamiento –Ingresos de Capital, Período 2010-2013	85
34	Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ingresos por Servicio de Piso de Plaza, Período 2010-2013	91

35	Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ingresos por Servicio de Cementerio, Período 2010-2013	92
36	Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ingresos por Servicio de Rastro, Períodos: 2010-2013	94
37	Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Capacidad Financiera Período 2010-2013	110

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Ubicación de Puentes, año: 2013	22
2	Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Requerimiento de Inversión Social y Productiva, año: 2013	25

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Descripción	Página
1	Localización de Huehuetenango y municipio de San Juan Atitán, año: 2013	4
2	Municipio de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango, División Política, año: 2013	6

ÍNDICE DE ANEXOS

No.	Descripción
1	Municipio de San Juan Atitán, Departamentos de Huehuetenango, Centros Poblados, Años: 1994, 2002, 2013.
2	Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Estructura Organizacional Municipal Actual, Año: 2013
3	Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Estado de Resultados, Período: 2010-2013.
4	Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, Balance General, Período: 2010-2013.

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ciencias Económicas y del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, ha implementado el trabajo de investigación, como uno de los dos métodos de evaluación final para obtener el título universitario en el grado académico de Licenciado, en las carreras de Contaduría Pública y Auditoría, Economía y Administración de Empresas a través del cual se estudia, investiga y analiza la situación nacional, la problemática que predomina en el interior del país al incorporarse en la sociedad por medio del trabajo de campo, asimismo, plantear soluciones a problemas concretos que contribuyan al desarrollo socioeconómico de Guatemala.

El presente informe individual hace referencia al tema “Diagnóstico Financiero Municipal” como parte del tema general denominado “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión” realizado en el municipio de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango durante el mes de octubre 2013.

El objetivo general del informe, es comprender y analizar la situación financiera en que se encuentra la Municipalidad, detectar los recursos con los que cuenta con el fin de proponer estrategias que ayuden a la mejor utilización y aprovechamiento de los mismos, así como la evaluación del control interno de la municipalidad de San Juan Atitán, al año 2013, comparado con los años 2010, 2011 y 2012.

Entre los objetivos específicos está verificar la correcta formulación, ejecución y liquidación del presupuesto del control interno en las áreas de contabilidad y tesorería, analizar la eficiencia en la captación de ingresos propios y establecer la dependencia que se tienen de las transferencias que recibe del gobierno

central, determinar la existencia de controles internos y conocer la situación financiera de los servicios públicos.

La metodología utilizada para el desarrollo de la investigación fue el método científico en sus tres fases: indagatoria, demostrativa y expositiva; así también se utilizaron las técnicas de investigación documental y de campo en las que se puede mencionar: censos poblacionales, observación directa e indirecta, entrevistas, y cuestionarios que permiten recopilar la información.

Existieron limitaciones en el alcance de la investigación, pero a pesar de esto se logró obtener la información necesaria, la cual permite elaborar el diagnóstico respectivo.

Es importante mencionar que el personal administrativo de la Municipalidad colaboró con la investigación, principalmente el Director Financiero Municipal, a quien se le agradece su colaboración, asimismo, a las autoridades de otras instituciones que brindaron su apoyo.

El informe está conformado por cuatro capítulos, los cuales se describen a continuación.

En el capítulo I se presentan aspectos importantes que contribuyen al desarrollo socioeconómico del Municipio, como el marco general, que corresponde a los aspectos geográficos, extensión territorial y su localización, la división política administrativa, organización administrativa, población, infraestructura física, organización social y productiva, entidades de apoyo, situación del medio ambiente y requerimientos de inversión social y productiva, los cuales se desarrollaran con una breve descripción con base en el informe general.

En el capítulo II se realiza un análisis del presupuesto general de ingresos y egresos, del período comprendido del 2010 al 30 de septiembre de 2013, como también las fuentes de financiamiento y la situación en la que se encuentran las unidades de administración financiera.

El capítulo III describe la situación financiera actual de los servicios públicos municipales que se brindan a la población, los aspectos evaluados son: calidad, cobertura, ingresos y egresos

En el capítulo IV se presentan las estrategias para mejorar el sistema financiero de la Municipalidad, por medio de la aplicación de leyes vigentes, mejor participación en la formulación del presupuesto, implementación de normas y procedimientos de control interno, políticas de recaudación de los impuestos y la implementación de programas de capacitación para las autoridades y personal financiero.

Por último se formulan las conclusiones y recomendaciones sobre el trabajo de investigación realizado, con el fin de proponer soluciones a los problemas encontrados. Asimismo, se incluye la bibliografía consultada y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

En este capítulo hace referencia a las principales características socioeconómicas del municipio de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango, así como también un análisis de las variables que identifican a la localidad, las cuales se detallan a continuación:

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

“San Juan Atitán es un municipio cuyos orígenes son antiguos. Se estima que ya existía como pueblo cuando los españoles colonizaron Guatemala, quienes lo pusieron bajo el nombre de San Juan. El nombre Atitán significa cerca del agua. El historiador Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, menciona que alrededor del año 1690 el poblado de San Juan Atitán, tiene una característica singular ya que es el más entrañado que otro en la aspereza de la sierra (por su naturaleza escarpada y pedregosa).

La cabecera de San Juan Atitán ha sido afectada por dos fenómenos geológicos, el primero en septiembre del año 1692 (documentado por Fuentes y Guzmán) y el segundo en octubre del año 1970, con inesperados hundimientos de tierra en forma de profundos surcos, sin que mediara ningún movimiento sísmico.

Por esta razón en el año 1982 el Gobierno Municipal, efectuó oficialmente el traslado de las autoridades y servicios municipales para el caserío Chevác, de donde se originaron los nombres Pueblo Nuevo Chevác o Pueblo Nuevo San Juan Atitán; como incentivo para que la población se trasladara en ese entonces, se construyeron casas para los principales damnificados y se otorgó una cuerda de terreno por cada familia (cada cuerda es equivalente a 25 varas).

La Municipalidad en este nuevo lugar sólo funcionó dos años, ya que los pobladores de las aldeas y caseríos más lejanos de la antigua sede seguían en busca del mismo lugar y aunado a las presiones de los mismos, nuevamente se tomó la decisión de regresar al sitio actual.

Hoy en día, se puede observar enormes agrietamientos en las paredes de la iglesia católica, así como en las instalaciones municipales; como muchos vestigios de la situación que afectó la comunidad.”¹

Actualmente se edificaron nuevas instalaciones municipales a un costado de las que fueron afectadas. Dichas instalaciones son de dos niveles con oficinas y un salón comunal, donde se realizan las principales actividades del Municipio.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Se refiere a los aspectos relevantes que identifican al Municipio, como su localización, extensión territorial distancia y otras características propias de San Juan Atitán.

1.2.1 Localización

El municipio de San Juan Atitán, se encuentra localizado en la parte noroeste de la cabecera departamental de Huehuetenango, con colindancias al norte con los municipios de Todos Santos Cuchumatán y Santiago Chimaltenango, al sur con el municipio de San Rafael Petzal, al este con el municipio de San Sebastián Huehuetenango y al oeste con los municipios de Santiago Chimaltenango; está a una distancia de 290 kilómetros de la Ciudad Capital y a 36 kilómetros de la cabecera departamental de Huehuetenango, para su acceso se utiliza la Carretera Interamericana CA-1, en el kilómetro 279 se encuentra el desvío hacia el Municipio por la ruta RD-10.

¹ FUNCEDE (Fundación Centroamericana de Desarrollo) Plan de desarrollo Municipal 1995 p.7

Esta carretera es de concreto con doble vía y una distancia de 11 kilómetros hasta la Cabecera Municipal, fue inaugurada el 18 de abril de 2013, cuenta en su recorrido con pendientes bastante pronunciadas, el tiempo de recorrido desde la cabecera departamental es de aproximadamente cincuenta minutos.

Se transita a un costado del municipio de San Sebastián, se ingresa por la aldea Santa Isabel, caserío Pueblo Nuevo Chevác, caserío Checoche y por último en el caserío Chancas.

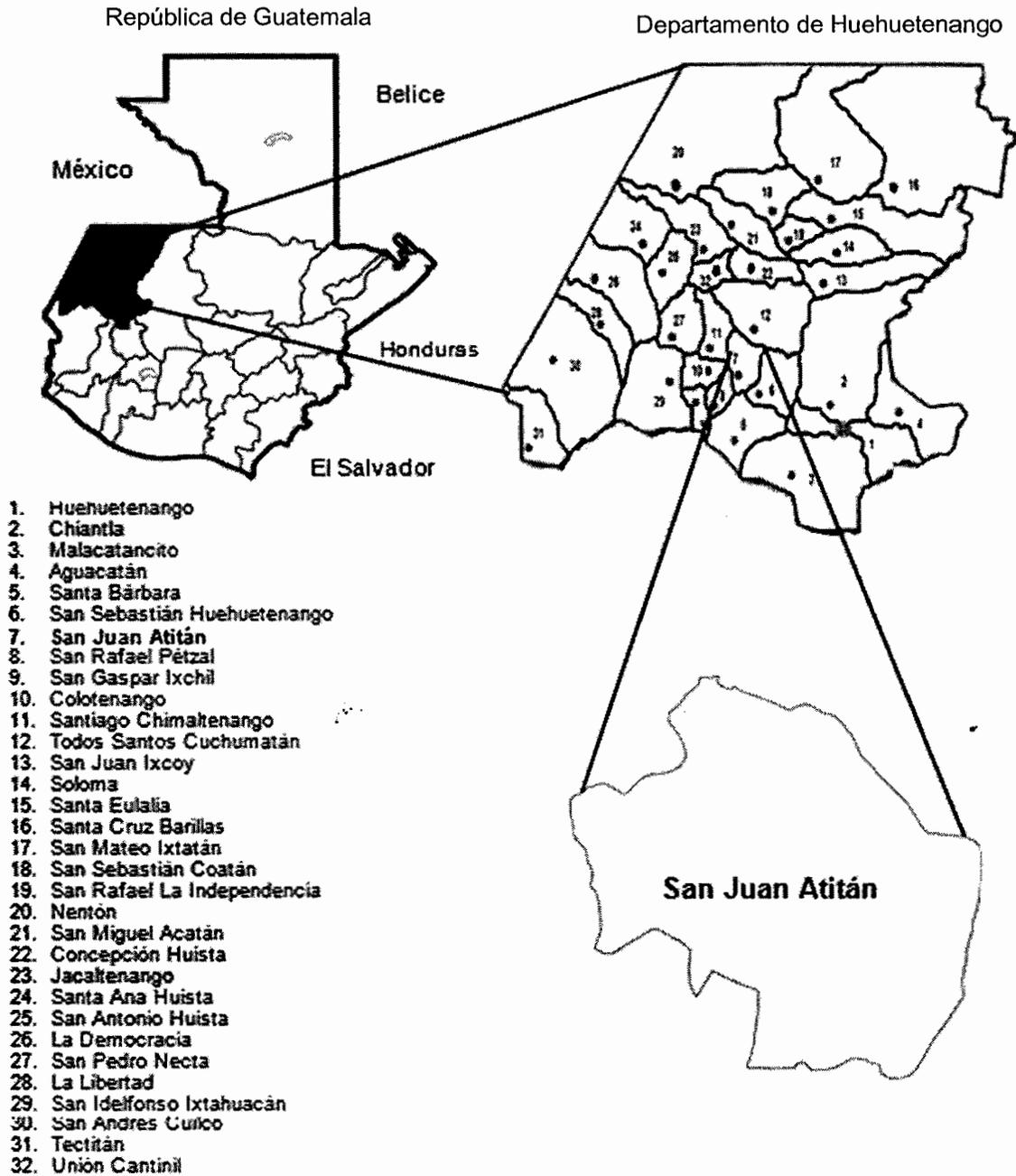
Tiene otros accesos secundarios, principalmente de terracería, por el municipio de Santiago Chimaltenango del cual se desprenden dos vías; por el municipio de Colotenango, entre otras que se detallan en “Vías de acceso del municipio”, colinda al norte con Santiago Chimaltenango y Todos Santos Cuchumatán, al este con Colotenango, al sur con San Rafael Pétzal, y al oeste con San Sebastián Huehuetenango.

1.2.2 Extensión territorial

El municipio San Juan Atitán tiene una extensión territorial de 64 kilómetros cuadrados, equivalente al 0.78% del total del departamento de Huehuetenango. Se encuentra a una altitud de 2,476 metros sobre el nivel del mar, y sus coordenadas geográficas en latitud son 15°28'18" y su longitud de 91°38'56".

A continuación se presenta un mapa con la localización del departamento de Huehuetenango en la República de Guatemala, así también los municipios que integran el Departamento y dentro de éste contexto, el municipio de San Juan Atitán.

Mapa 1
Localización de Huehuetenango y Municipio de San Juan Atitán
Año: 2013



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Dirección Municipal de Planificación –DMP–, San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Esta variable “permite analizar no solo los cambios que pueda haber en un área, en la división política, sino también en su función administrativa.”²

1.3.1 División política

Comprende la división territorial de los centros poblados, de acuerdo con los criterios utilizados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- los centros poblados se dividen en urbanos y rurales, divididos en cuatro categorías las cuales están conformados en primera categoría por la Cabecera Municipal, la segunda categoría por aldeas, la tercera por caseríos y la cuarta por parajes.

A continuación se presenta el resumen comparativo de los principales centros poblados y como han manifestado determinadas variaciones en la condición política.

Cuadro 1
Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Centros Poblados
Años: 1994, 2002 y 2013

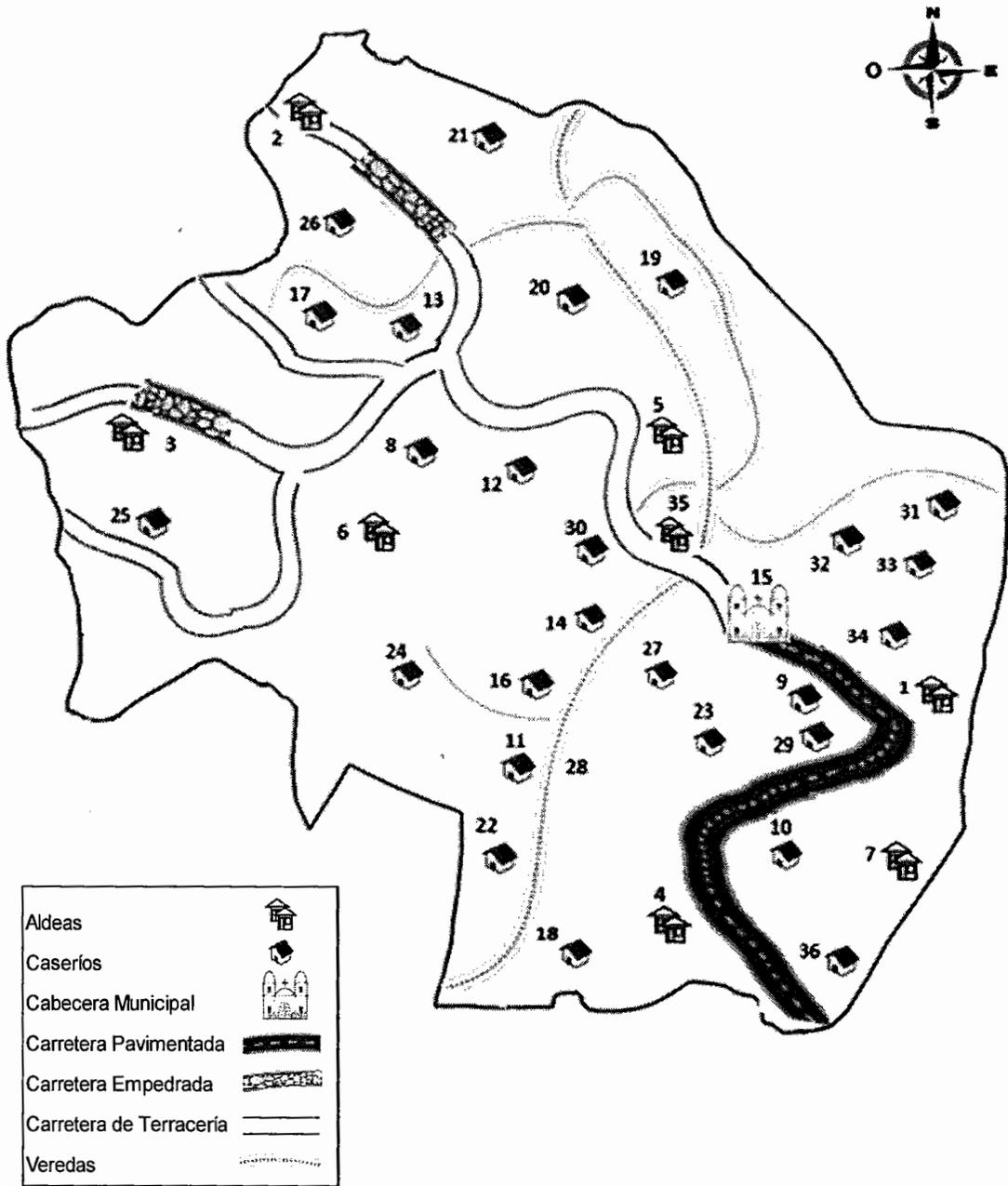
Categoría	Censo 1994	Censo 2002	Investigación de campo 2013
Pueblos	1	1	1
Aldeas	8	8	8
Caseríos	21	17	27
Parajes	1	1	-
Total centros poblados	31	27	36

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994; XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

En el cuadro anterior se puede observar la variación que han tenido los centros poblados, del año 2002 al 2013, corresponde al incremento de 9 centros poblados equivalente a 33% el cual se debió a la formación de nuevos hogares. A continuación la división política del municipio de San Juan Atitán.

² Aguilar Catalán, J.A. 2011. *“Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico, Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido Mal Administrados”*. Guatemala. Editorial Renacer. 3ra edición, p 37.

Mapa 2
Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
División Política
Año: 2013



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados del Plan de Desarrollo San Juan Atitán, Huehuetenango, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- 2010.

1.3.2 División administrativa

Es la forma en que está organizado administrativamente el Municipio y corresponde a las autoridades municipales a través de la alcaldía, alcaldías auxiliares entre otros y que su objetivo es velar por la integridad del patrimonio y garantizar el bienestar de los habitantes.

El municipio de San Juan Atitán, es una institución autónoma de gobierno, establecida de forma legal y se administra a través de la Municipalidad, la cual es dirigida por un Concejo Municipal, el que es presidido por un alcalde elegido por el pueblo para un periodo de cuatro años. La estructura administrativa de la Municipalidad está conforme lo establece El Código Municipal Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, y el apoyo de Dirección Municipal de Planificación -DMP- y la Administración Financiera Municipal -AFIM-

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Representa la estructura administrativa actual de la Municipalidad del municipio de San Juan Atitán la que a continuación se detalla:

- **Concejo Municipal:** integrado por nueve personas, Alcalde Municipal, Sindico I, Sindico II, Sindico suplente, Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV, Concejal Suplente.
- **Dirección Municipal de Planificación DMP:** integrado por una persona quien es el coordinador.
- **Administración Financiera Municipal AFIM:** compuesto por tres personas, el Director Financiero Municipal, Contador Municipal y Receptor Municipal.

- **Secretaría Municipal:** Integrado por tres personas, Secretario Municipal, Oficial I de Secretaría y Oficial II de Secretaría.
- **Oficina Municipal de Recursos Naturales:** una persona encargada de la oficina.
- **Servicios:** compuesto por tres personas, un conserje y dos barrenderos.
- **Oficina Municipal de la Mujer:** Integrada por una persona encargada de la oficina. (ver anexo 2)

1.5 POBLACIÓN

Es un conjunto de personas que habitan en un determinado lugar. Es el principal recurso con que cuenta el Municipio, facto que dinamiza la economía además de desempeñar un papel importante y decisivo para el desarrollo y crecimiento económico del lugar.

El análisis de esta variable se realizará con base en los Censos Nacionales de Población y Habitación de los años 1994 y 2002, efectuados por el Instituto Nacional de Estadística –INE-, así como estimaciones según trabajo de campo realizado durante el mes de octubre 2013.

1.5.1 Por edad y sexo

Este análisis permite conocer los cambios que se dan en los grupos de acuerdo a las edades, así como establecer la población en edad estudiantil, población económicamente activa para lo cual se tomará de base los censos de los años 1994, 2002 y proyección al año 2013.

En el siguiente cuadro se presenta la manera en que se encuentra integrado el Municipio de acuerdo a los grupos de edades.

Cuadro 2
Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Población Según Grupos de Edad
Años: 1994, 2002 y 2013

Descripción	Censo 1994 Habitantes	%	Censo 2002 Habitantes	%	Proyección 2013 Habitantes	%
de 0 a 14	5,591	49	6,608	49	8,077	49
de 15 a 64	5,622	48	6,259	47	7,650	47
65 y más	337	3	498	4	608	4
Totales	11,550	100	13,365	100	16,335	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población 1994 Y 2002, y proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Como se observa en el cuadro anterior, no existen variaciones porcentuales significativas en cada uno de los años, por lo que la tendencia relativamente viene siendo la misma, con un promedio de 49% de cero a catorce años, un 47% de 15 a 64 años y sólo un 4% para 65 años y más. Por lo que se concluye que el 49% del total de la población se encuentra en edad escolar.

Es importante el análisis de la población por género, para establecer la participación tanto de la mujer como del hombre, derivado del papel que cada uno de ellos representa.

En el siguiente cuadro se muestra como se encuentra distribuida la población por género.

Cuadro 3
Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Población por Género
Años: 1994, 2002 y 2013

Descripción	Censo 1994 Habitantes	%	Censo 2002 Habitantes	%	Proyección 2013 Habitantes	%
Masculino	5,852	51	6,413	48	7,838	48
Femenino	5,698	49	6,952	52	8,497	52
Totales	11,550	100	13,365	100	16,335	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de X y XI Censo Nacional de Población 1994 Y 2002, y proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Como se observa en el cuadro anterior las tendencias de género se mantienen durante cada año, por lo tanto el 48% de los habitantes de San Juan Atitán son de género Masculino y el restante 52% corresponde al género femenino.

1.5.2 Por área urbana y rural

El análisis de la distribución de la población por área urbana y rural, permite establecer entre otros, el incremento de la demanda en los servicios en las comunidades, lo que implica que cuando estos no crecen en la misma proporción con la oferta, existe un deterioro en calidad de los mismos.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de la población el Municipio por área geográfica.

Cuadro 4
Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Población por Área Geográfica
Años: 1994, 2002 y 2013

Descripción	Censo 1994 Habitantes	%	Censo 2002 Habitantes	%	Proyección 2013 Habitantes	%
Urbana	1,184	10	1,700	13	2,078	13
Rural	10,366	90	11,665	87	14,257	87
Totales	11,550	100	13,365	100	16,335	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población 1994 Y 2002, y proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Se observa que durante el año 1994 el 90% de la población ocupaba área rural, mientras el 10% el área urbana, para los años 2002, el área rural bajo tres puntos porcentuales con un 87% de población y 13% para el área urbana, el mismo comportamiento se refleja en la proyección realizada al 2013, el comportamiento por área geográfica se debe a que el casco urbano es de menor extensión que las áreas rurales que es donde se encuentra la mayor concentración de población ya que la mayoría vive de sus cultivos agrícolas, en donde poseen suficiente tierra para poder trabajarla.

1.5.3 Población económicamente activa

Está integrada por personas las cuales ejercen una ocupación laboral remunerada o la buscan activamente. Es importante resalta que el Código de Trabajo establece en el artículo 148, inciso E la prohibición al trabajo a los menores de 14 años y en relación a las personas que se encuentran en los 65 años o más se incorporan a las clases pasivas. Por lo tanto se considera una persona económicamente activa a las personas de igual o mayor de quince años.

En el siguiente cuadro se presenta la población económicamente activa por género.

Cuadro 5
Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Población Económicamente Activa por Género
Años: 1994, 2002 y 2013

Descripción	Censo 1994 Habitantes	%	Censo 2002 Habitantes	%	Proyección 2013 Habitantes	%
Masculino	2,659	95	3,121	95	3,815	95
Femenino	136	5	160	5	195	5
Total	2,795	100	3,281	100	4,010	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de X y XI Censo Nacional de Población 1994 Y 2002, y proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Para el año 1994 la PEA representaba al 24.20% del total de población, donde el género masculino se muestra con 23% y el género femenino con el 1.18%, al año 2002 representa un 24.55% del total de habitantes, para el género masculino destaca más su representación con el 23.35% y para el género femenino únicamente el 1.20% y para el año 2013 mantiene constante el crecimiento respecto al año 2002.

1.5.4 Empleo y niveles de ingreso

Se define como ingreso al dinero obtenido al final de un periodo determinado, generado por cualquier actividad económica.

Esta variable determinará los ingresos de las familias, las personas encuestadas proporcionaron la información necesaria la cual se detalla en rangos para su mejor análisis.

A continuación en el siguiente cuadro se determina el ingreso familiar por hogar:

Cuadro 6
Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Rango de Ingreso Mensual por Hogar
Año: 2013

Rango de ingresos (quetzales)				No. Hogares	%
De	1	a	450	147	39
De	451	a	900	120	32
De	901	a	1,350	64	17
De	1,351	a	1,800	23	6
De	1,801	a	2,250	9	3
De	2,251	a	2,700	2	1
De	2,701	a	3,150	5	1
De	3,151	a	3,600	5	1
De	3,601	a	más	1	0
Total				376	100

Fuente: Investigación de campo EPS, segundo semestre 2013

Según la información anterior, se determinó que el 88% de la población no percibe un ingreso mayor de Q.1,350 mensuales, debido a que la mayoría de la población sobre todo hombres no tienen un ingreso fijo ya que solamente tienen trabajos por día y solamente el 2% según encuestas logran percibir un ingreso no mayor de Q.2,250; Asimismo, se determinó que perciben otro tipo de ingreso, en algunas familias manifestaron recibir remesas por parte de familiares que se encuentran en otros países, esto beneficia el sustento familiar.

1.6 ENTIDADES DE APOYO

Son todas aquellas instituciones, organizaciones no gubernamentales e incluso las entidades privadas que dan apoyo de una u otra manera a la población en conjunto con el Concejo Municipal a efecto de promover el desarrollo social y económico del Municipio.

1.6.1 Instituciones estatales

Son las creadas por el estado para cubrir las necesidades básicas de la población en un área específica, las cuales se detallan a continuación.

- **Juzgado de Paz**

Son tribunales menores pertenecientes al Organismo Judicial, que están dispuestos según las órdenes de la Corte Suprema de Justicia, los cuales tienen la facultad de juzgar todos aquellos casos que dispongan las leyes nacionales.

- **Subestación 4323 de la Policía Nacional Civil –PNC-**

Está a cargo de resguardar el orden público, así como de la seguridad civil de la población, cuentan con una autopatrulla para la cobertura de todo el Municipio.

- **Subdelegación Municipal Registro de Ciudadanos (TSE)**

Es la máxima autoridad en materia electoral, independiente, objetiva, confiable y garante de la administración de los procesos electorales. Una persona es la encargada de todas las gestiones de la dependencia, en fechas electorales se contrata personal temporal para apoyar en dichas actividades.

- **Oficina 337 del Registro Nacional de las Personas (RENAP)**

Es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta su muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación.

- **Oficina de Coordinación Técnica Administrativa**

Es la encargada de la estructura y organización de los establecimientos educativos en el municipio de San Juan Atitán.

- **Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA)**

Su función principal es incrementar cada año la población alfabetizada, por medio de programas de alfabetización que permitan la vinculación a procesos

económicos, sociales y productivos para mejorar la calidad de vida de la población

- **Centro de Atención Médica Permanente**

Se encuentra ubicado en la aldea Tuiscap abierto las veinticuatro horas del día y su función está dirigida a la curación, estabilización y referencia de urgencias médicas, más el paquete básico de servicios básicos.

- **Oficina de Correos y Telégrafos**

Velar por la eficaz y eficiente prestación del servicio postal en Guatemala.

- **Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA)**

Apoyo a la agricultura familiar para aumentar la producción de auto consumo y venta, con técnicas apropiadas de bajos insumos.

- **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)**

Tiene la responsabilidad de concertar la operación interministerial del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN). Asimismo, tiene que organizar aquellos programas y proyectos que realizan otras instituciones gubernamentales en dicha materia.

Establece un sistema de alerta con base a redes de vigilancia nutricional incluyendo sitios centinela.

- **Ministerio de Desarrollo**

Proteger y dignificar la vida, generando oportunidades para que las personas puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida.

En el Municipio se ejecutan los programas de:

- Mi bono seguro
- Tejiendo alimentos
- Becas de educación media

1.6.2 Instituciones municipales

Son las instituciones que brindan apoyo de forma directa a la comunidad por medio de la Municipalidad.

- **Municipalidad**

Es la organización encargada de la administración local, su función principal es velar por los intereses de la población, mediante la prestación de servicios básicos e infraestructura, entre otros, está integrada por el Concejo Municipal, cuya función es aprobar los proyectos a ejecutarse.

1.6.3 Organizaciones no gubernamentales

Este tipo de organizaciones están constituidas para brindar asistencia en el desarrollo socioeconómico de la localidad.

- **Eb-Yajaw**

Es una ONG que presta servicios para promover el desarrollo en salud pública para el área rural en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se encuentra establecida en el Cabecera Municipal.

1.6.4 Instituciones privadas

Son las organizaciones que están establecidas con fines de lucro.

- **La Asociación para la promoción y el desarrollo de la comunidad (CEIBA)**

Dentro de los fines de esta organización está en contribuir a mejorar el nivel de

vida de la población del área de trabajo a través del fortalecimiento de los sistemas agropecuarios y agroforestales, buscar el desarrollo integral y participativo de las comunidades rurales y urbanas, proporcionar asistencia técnica, para la realización de proyectos autogestivos y de mejoramiento comunitario.

- **Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL)**

Es una sociedad anónima de carácter mixto, con participación multisectorial y organizada. Desde el principio busca atender al medio rural más allá del sector agropecuario, ofreciendo una amplia gama de servicios financieros a sus clientes en el municipio de San Juan Atitán. Es una entidad sólida, que viene generando transformaciones en la sociedad guatemalteca y en la economía de los sectores pobres, fortaleciendo los procesos de integración económica.

1.6.5 Instituciones internacionales

Son entidades localizadas en el municipio de San Juan Atitán pero que reciben patrocinio del extranjero para la implementación de diversos programas que contribuyan al desarrollo del mismo.

- **La Asociación de Desarrollo de San Juan Atitán**

Su finalidad según sus estatutos es promover el desarrollo integral de la niñez, familias y comunidades a través de la ejecución de programas, capacitación y financiamiento con el patrocinio de Visión Mundial (Australia).

Los principales programas que desarrolla son: Salud, educación, medios de vida, residencia y patrocinio. El trabajo es desarrollado con enfoque cristiano sin discriminación de género, raza o grupo étnico. Actualmente trabaja en las comunidades de Santa Isabel, Checoche, Cementerio, Sacchilaj, Ixquilams, Tuiscacal, Cuate, Tuitspichón, Cojtón, Cabecera San Juan Atitán, Los Bujes y Tuiscap.

- **Servicios y Apoyo al Desarrollo de Guatemala (SADEGUA)**

Esta organización ejecuta en el Municipio un proyecto que consiste especialmente en la formación, organización y capacitación a mujeres adultas y adolescentes y aperturando espacios de participación y de incidencia social política y económica a nivel local y nacional. Esta organización cuenta con aportes financieros provenientes de dos agencias de Irlanda del Norte las cuales son: War on Want (Ayuda para los países con necesidad) y Community Fund (Fondo Comunitario).

1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Comprende a las organizaciones que tienen la finalidad de mejorar las condiciones de bienestar de la población su fin primordial es atender las necesidades sociales y productivas, las cuales contribuyen al desarrollo del Municipio.

1.7.1 Organización Social

Son los grupos que integran los miembros de las comunidades, con el propósito de promover el desarrollo y el bienestar de la comunidad, se puede observar en lo social, político, religioso entre otros. Estos pueden estar integrados como grupos sociales, comités de desarrollo, comités pro-mejoramiento a la comunidad, comités de agua, energía eléctrica, carreteras u otra forma de organización que ayude en beneficio y desarrollo de la comunidad. Entre las organizaciones sociales del Municipio se encuentran:

- **Consejos Comunitarios de Desarrollo – COCODE –**

La base legal de su existencia es la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002 y Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 del Congreso de la República de Guatemala. “Cada Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de una comunidad interesados en

promover y llevar a cabo políticas participativas, se reúnan para identificar y priorizar proyectos, planes y programas que beneficien a su comunidad.”³

Al año 2013, existen 18 COCODE, los cuales funciona en las siguientes comunidades: aldeas Checoche, Cojtón, Cuate, Santa Isabel, Tuiscap, Ixquilams, Pueblo Nuevo Chevác, Cabecera Municipal, caseríos La vega, Piedra Blanca, Sacchilaj, Tuiscacal, Tuitspichón, Tuismache, Talajchew, El Cementerio Tuj Tzaj y Tojpojop.

Los centro poblado según la división política al año 2013 que no cuentan con COCODE son los siguientes: aldeas Camul, caseríos Canchúm, Sacchím, Tojpojop, Tisniguas, El Rancho, Tuxín, Chancas, Ojo de Agua, Tuichibil, Tujtxun, Tuj a´, Tuicyakchim, Los Bujes, Txexin, Tzimuc, Cochcantze, El Calvario.

- **Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE –**

“Son los encargados de organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional pública y privada”⁴.

El COMUDE está integrado por: el Alcalde municipal, los Síndicos y Concejales, representantes de COCODE, representantes de entidades civiles (Centro de Atención Permanente CAP, PNC, Correos y telégrafos, SESAN, RENAP, Comité de carretera, Tribunal Supremo Electoral, CIBA, EB AYJAW, Visión Mundial, Cooperativa Unión, Programa súper tortilla, MIDES, ADISJUAN MAM, CTA distrito 13-20-36-A., CONALFA)

³ Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo Número 461-2002, Modificaciones al Reglamento Acuerdo 229-2003 y 241-2003. Artículo 52. s.p

⁴ Congreso de la República de Guatemala. 2002. Decreto Número 11-2002. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Art. 3.p 3.

- **Comité pro-mejoramiento de la comunidad**

Apoyan en la ejecución de acciones en pro y beneficio de la comunidad, tiene presencia en los caseríos Tuiscacal y Tuismache.

- **Comité de agua**

Ayuda en la relación con las autoridades municipales para el seguimiento en proyectos de agua potable, estos funciona en las aldea Checoche, aldea Tuiscap, caserío Canchúm, caserío La Vega, caserío Piedra Blanca, caserío Tuismache, caserío El Cementerio, caserío Tojpojop, caserío Tui Tzaj.

- **Comité de carreteras**

Participación, coordinación y cooperación entre las autoridades municipales para planificar y ejecutar mejoramiento de caminos y obras de construcción vial, constituidos en las aldeas Checoche, aldea Tuiscap, caseríos Canchúm, La Vega, Piedra Blanca, Tuismache y El Cementerio.

El incremento de organizaciones sociales, se debe a que los pobladores han visto las ventajas que estas tienen, pues esto les permite acceder a proyectos y actividades encaminadas al desarrollo de sus comunidades.

1.7.2 Organizaciones productivas

Son organizaciones de personas que se dedican a determinada actividad productiva, con el objetivo de que se incremente la producción y se obtenga mejores ingresos para los integrantes de la organización, así como el desarrollo de la comunidad.

- **Asociación de Desarrollo Agrícola San Juan**

Desarrollo de la comunidad e implementación de programas agrícolas, constituido en el caserío Sacchilaj.

- **Asociación Las Tres Flores**

Trabaja proyectos de capacitación, salud y orientación familiar. Dicha asociación se encuentra ubicada en la aldea Sacchilaj.

Por la falta de organización productivas en el Municipio, se tiene como consecuencia del desaprovechamiento de oportunidades como lo son: acceso a créditos, materias primas de mejor calidad y precio, tecnificación, obtención de tecnología para la producción, entre otros.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El municipio de San Juan Atitán, posee bienes físicos, producto de la inversión que realiza la Municipalidad año con año, con ayuda del Gobierno Central y de Organismos nacionales e internacionales.

Dentro de los bienes que posee la Municipalidad se pueden mencionar los siguientes: edificio municipal, antiguo edificio municipal, salón municipal, cementerios, terrenos municipales, mercado municipal. .

A continuación se detallan los bienes o infraestructura física más relevante del municipio de San Juan Atitán.

1.8.1 Mercados

En el municipio de San Juan Atitán existen cuatro mercados de los cuales dos son de tipo formal que se encuentran ubicados en la Cabecera Municipal y en la aldea Ixquilams.

1.8.2 Carreteras y calles

Las carreteras y las calles del Municipio están construidas de distintos materiales, siendo estas de asfalto, concreto, empedradas, adoquín y terracería.

1.8.3 Puentes

Los puentes son parte importante para el desarrollo, comercialización y crecimiento de las comunidades del Municipio, debido a que son conexiones entre los diferentes centros poblados. Los puentes vehiculares y peatonales que existen en el Municipio son detallados a continuación:

Tabla 1
Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ubicación de Puentes
Año: 2013

No.	Nombre del centro poblado	Tipo de Centro Poblado	Cantidad de puentes	Descripción de los puentes
1	Checoche	Aldea	3	Cuenta con 3 puentes vehiculares sin nombre los 3 con estructuras de cemento y barandas en ambos lados
2	Cuate	Aldea	1	Tiene 1 puente vehicular sin nombre con estructura de cemento
3	Santa Isabel	Aldea	5	Cuenta con 4 puentes vehiculares sin nombre, 3 de estructura de cemento 1 solo de tubo metálico cubierto de cemento y tierra y 1 puente colgante peatonal de madera y cable.
4	Tuiscap	Aldea	4	Cuenta con 4 puentes vehiculares sin nombre, 3 de estructura de cemento y 1 solo de tubo metálico cubierto de tierra únicamente con un alto riesgo de colapsar
5	Ixquilams	Aldea	2	cuenta con 2 puentes vehiculares de estructura de cemento con barandas

Continúa tabla

Continuación tabla 1

No.	Nombre del centro poblado	Tipo de Centro Poblado	Cantidad de puentes	Descripción de los puentes
6	La Vega	Caserío	1	cuenta con un puente colgante peatonal de madera y cable
7	Sacchilaj	Caserío	4	cuenta con 4 puentes de estructura de cemento con sus respectivas barandas
8	San Juan Atitán	Pueblo	4	Cuenta con 4 puentes vehiculares sin nombre, 3 de estructura de cemento y 1 solo con de tubo metálico cubierto de tierra
9	Camul	Caserío	2	Cuenta con 2 puentes vehiculares de estructura de cemento

Fuente: Investigación de campo EPS, segundo semestre 2013

De acuerdo a la información descrita en la tabla anterior, se muestra que el municipio de San Juan Atitán, cuenta con 26 puentes, con distinta infraestructura, estos están contruidos para la circulación vehicular así como peatonal, sirven como conexiones entre los distintos centros poblados.

1.8.4 Energía eléctrica

Dentro del Municipio no se cuenta con una cobertura de energía eléctrica comercial e industrial, únicamente el 82.20% de la población cuenta con energía eléctrica residencial, dicho servicio es prestado por ENERGUATE y DEOCSA.

1.8.5 Telecomunicaciones

Dentro del Municipio la infraestructura de telecomunicaciones es el medio de enlace entre las personas o entidades que permiten el acceso a la información. En la investigación realizada se determinó que gran parte de la población utiliza el servicio de telefonía celular y las compañías telefónicas que prestan dicho servicio son: Tigo, Claro y Movistar. En el Municipio no existen emisoras radiales

y el servicio de correo lo presta la empresa “El correo de Guatemala” ubicada a un costado de la Municipalidad.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Derivado de la falta de proyectos de tratamiento de aguas servidas, existe riesgo de contaminación, pues el agua que utilizan en los hogares, no tiene desemboque debido a que son escasos los lugares que cuentan con drenajes, y por lo tanto el agua contaminada desemboca en ríos o nacimientos. Por lo que no existe conciencia del daño que se provoca, no solo a los habitantes del Municipio, sino a otros que utilizan como consumo directo el agua de esos ríos o nacimientos.

Actualmente no existe un servicio de recolección de basura, por lo tanto tampoco existe un tratamiento de desechos sólidos, por lo que muchos pobladores solo tiran la basura y posteriormente la queman, lo que también contribuye a la contaminación del medio ambiente.

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

La inversión económica y social productiva que incrementa y mejora la situación de capital físico público y la prestación de servicios sociales, entre los que se pueden mencionar: hospitales, educación, salud, vivienda, y proyectos productivos entre otros.

La falta de inversión en cuestión de infraestructura vial es una problemática a nivel nacional y no menos en el municipio de San Juan Atitán, que en su mayoría las carreteras son de tierra, esto impide el acceso de distintos centros poblados, en cuestión no solo de comercio sino también de salud y educación, esto viene contribuir a la pobreza que impera en el Municipio.

Los requerimientos necesarios para el continuo desarrollo del Municipio se detallan a continuación:

Tabla 2
Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Requerimientos de Inversión Social y Productiva
Año: 2013

Centro poblado	Requerimientos de inversión	
	Inversión social	Inversión productiva
San Juan Atitán	Muros de contención en zonas de derrumbes, ampliación de alumbrado público, instalación de barreras de contención en carretera, construcción de planta de tratamiento de desechos sólidos y aguas servidas, instituto de enseñanza media,	Reubicación y mejoramiento de mercado, centros de acopio
Ixquilams	Muros de contención en zonas de derrumbes, drenajes, diversificación de la actividad de la mujer	Reubicación y mejoramiento de mercado, alumbrado publico
Santa Isabel	Muros de contención en zonas de derrumbes, instalación de barreras de contención en carretera	Implementación de proyectos agrícolas, pecuarios y artesanales, ampliación de alumbrado publico
Checoche	Centro de salud, diversificación de la actividad de la mujer	Implementación de proyectos agrícolas, pecuarios y artesanales, ampliación de alumbrado publico
Tuiscap	Ampliación de estructura y mejora de equipamiento del -CAP-	Implementación de proyectos agrícolas, pecuarios y artesanales.
Municipio en general	Extracción de basura, mejora de señalización vial, mejora en infraestructura vial, escuelas	Capacitación y asistencia técnica en actividades agrícolas, pecuarias y artesanales, implementación de sistemas de mini riegos

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

La información mostrada en la tabla anterior, fue obtenida por medio de entrevistas y por observación durante la realización de la investigación de campo en el Municipio. Entre los requerimientos que más se puede destacar es la construcción de muros de contención, debido a que en época de invierno y por

la topografía del terreno existen derrumbes, provocando cierre parcial de la carretera asfaltada o de terracería, poniendo en peligro a la población que transita en dichos lugares.

Se puede mencionar la ampliación mejora y equipamiento del puesto y centro de salud, debido a que solo dos centros prestan atención médica a toda la población del Municipio, existiendo un déficit en cobertura.

Implementación de la enseñanza media, debido a que dentro del Municipio se puede estudiar hasta nivel básico, dicha situación provoca a que la población que desea seguir superándose debe viajar hasta la cabecera departamental.

También es importante el mejoramiento de los caminos de terracería de los centros poblados los cuales en su mayoría se encuentran en mal estado y más aún en época de invierno.

Por último ampliar la cobertura de drenajes ya que este es un grave problema en el municipio ya que no todas las viviendas cuentan con este servicio, esto hace que la salud y el ambiente sean afectados por esta situación.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Este capítulo aborda todo lo relacionado con el sistema financiero de la municipalidad de San Juan Atitán, se describen las distintas actividades financieras: presupuesto, tesorería, plan de arbitrios y tasas, transferencias de gobierno central, impuesto único sobre inmuebles, registros y control de contribuyentes, procedimientos de compras y contrataciones entre otros.

Adicionalmente comprende el análisis de la situación financiera municipal, el cual permite proponer herramientas para el logro de objetivos y metas contempladas en los planes de desarrollo del Municipio.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

La municipalidad de San Juan Atitán, actualmente administra la información financiera bajo el sistema de contabilidad integrada de gobiernos locales -SICOIN GL-, el cual es un sistema completo, que además de registrar las actividades financieras de la Municipalidad, está ligado a diferentes instituciones del estado para mejorar las operaciones financieras, y de esta forma obtener información confiable y acertada, el SICOIN GL, está adoptado en un 100%, es utilizado correctamente y adecuadamente en los módulos de presupuesto y contabilidad; esto como parte del proceso de descentralización y desarrollo de las corporaciones municipales por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, dando cumplimiento al mandato constitucional, el cual establece que: "La administración pública será descentralizada para dar un impulso racionalizado al desarrollo integral del país". Adicionalmente es importante mencionar que para ejecutar las operaciones del módulo de tesorería se utiliza el sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-.

2.1.1 Presupuesto

“Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales”⁵

En forma general, el objetivo de los presupuestos es alcanzar un nivel operativo, sistemático y funcional, que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos o financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

Principios presupuestarios:

Para la elaboración del presupuesto municipal, debe considerarse los siguientes principios presupuestarios:

- **Anualidad:** Corresponde a un ejercicio fiscal, el cual está comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- **Unidad:** "Los ingresos y egresos de la municipalidad serán previstos y los egresos serán fijados en el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente. El presupuesto es uno y en el deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero".⁶
- **Sujeción:** La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del Municipio.

⁵ Congreso de la República de Guatemala, decreto número 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 8.

⁶ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto 12-2002). Artículo 125, 126.

- **Equilibrio:** "En ningún caso el monto fijado por concepto de ingresos podrá ser superior a los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores".⁷
- **Competencia:** El Concejo Municipal es el encargado de su aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos.
- **Programación:** Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del estado, "es obligatoria una estructura programática del presupuesto, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda".⁸
- **Publicidad:** Los documentos deben ser de conocimiento público y accesible a cualquier persona que desea consultarlos.

De acuerdo al Manual de Formulación Presupuestaria, Acuerdo Ministerial número 217-2004, emitido por el Ministerio de Finanzas Publicas de Guatemala las etapas del presupuesto son: a) Formulación, b) Ejecución y d) Liquidación; las cuales se desarrollaran a continuación.

2.1.1.1 Formulación

Comprende la etapa de planificación, en donde se visualizan tanto los ingresos como los egresos, se toma como referencia los últimos cuatro años. En la municipalidad de San Juan Atitán la persona encargada de la Administración Financiera Municipal -AFIM-, en conjunto con el responsable de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, cada año elaboran el anteproyecto del presupuesto, de acuerdo a las políticas del gobierno central. Se formula de acuerdo a las normas técnicas del Manual de Formulación del Presupuesto,

⁷ Ibid. Artículo 127.

⁸ Ibid. Artículo 129.

Acuerdo Ministerial 217-2004, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector del proceso presupuestario público.

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y el Manual del Presupuesto Municipal.

El presupuesto debe ser aprobado antes del 15 de diciembre de cada año, para ser presentado a la Contraloría General de Cuentas y al Instituto Nacional de Fomento Municipal -INFOM-. En la formulación del presupuesto también participa el Concejo Municipal, el cual se realiza durante los meses de agosto y septiembre de cada año, adicionalmente participa el Consejo Comunitario de Desarrollo -CÓCODE-. Los integrantes manifiestan la situación socioeconómica de la comunidad que representan para tomar en cuenta las de mayor necesidad, a través de una solicitud y acta de priorización del o los proyectos que serán evaluados por la DMP, la que establecerá cuales se realizarán, según lo establecido en el artículo 132 del Decreto 12-2002 del Código Municipal, del Congreso de la República de Guatemala.

Formulación de ingresos municipales:

Constituye los ingresos del Municipio los cuales se encuentran enumerados en el artículo 100 del Código Municipal, estos se clasifican en: Ingresos propios llamados también ingresos ordinarios, transferencias del gobierno central, crédito público por medio de préstamos, donaciones de la cooperación internacional o del sector privado, entre otros.

A continuación se detalla el cuadro 7 que corresponde a la formulación presupuestaria de ingresos y egresos de los años 2010 al 2013. Es importante aclarar que para efectos de la elaboración del Informe General se incluyó el período 2009 para su análisis, sin embargo para el presente informe individual

no se consideró. La información de dicho período no fue proporcionada a detalle por la Municipalidad, esto como consecuencia que en el año 2010, se realizó cambio de sistema contable SIAF MUNI por SICOIN GL y no quedó documentación de soporte de años anteriores, adicionalmente esta información tampoco se encontró disponible en las instituciones competentes como: el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, Instituto Nacional de Fomento Municipal –INFOM- y Contraloría General de Cuentas. No obstante la información de los periodos 2010 a 2013 servirá de base para realizar un análisis completo, de lo que conforma el Diagnóstico Financiero Municipal.

Cuadro 7
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Municipalidad de San Juan Atitán
Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos
Período 2010-2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%
Ingresos								
Ingresos propios	161,220	3	209,670	3	209,670	3	192,000	2
Ingresos tributarios	50,110	1	45,020	0	45,020	0	26,500	0
Ingresos no tributarios	54,600	1	54,010	1	54,010	1	90,500	1
Venta de bienes y servicios	2,010	0	1,520	0	1,520	0	4,900	0
Ingresos de operación	42,500	1	47,500	1	47,500	1	44,100	1
Rentas de la propiedad	12,000	0	61,620	1	61,620	1	26,000	0
Transferencias	6,110,236	97	6,579,884	97	6,579,884	97	8,458,000	98
Corrientes	1,000,341	16	1,130,327	17	1,130,327	17	1,458,000	17
De capital	5,109,895	81	5,449,557	80	5,449,557	80	7,000,000	81
Total de Ingresos	6,271,456	100	6,789,554	100	6,789,554	100	8,650,000	100
Egresos								
Funcionamiento	1,235,561	20	1,415,631	21	1,321,997	20	1,650,000	19
Actividades centrales	1,235,561	20	1,415,631	21	1,321,997	20	1,650,000	19
Inversión	5,035,896	80	5,373,923	79	5,467,557	80	7,000,000	81
Servicios públicos municipales	18,000	0	18,000	0	18,000	0	-	-
Agua y saneamiento	683,880	11	1,925,000	28	-	-	1,028,849	12
Desarrollo urbano y rural	611,906	10	463,676	7	-	-	4,150,000	48
Red vial	2,669,081	42	939,349	14	3,359,478	49	1,474,572	17
Educación	1,053,029	17	-	-	-	-	346,579	4
Energía eléctrica	-	-	2,027,898	30	2,090,079	31	-	-
Total	6,271,457	100	6,789,554	100	6,789,554	100	8,650,000	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la formulación presupuestaria de ingresos y egresos 2010, 2011, 2012 y 2013, proporcionados por la Municipalidad de San Juan Atitán.

En el cuadro anterior se puede observar la formulación del presupuesto de ingresos y egresos del año 2010 al 2013, en los cuales se muestra una tendencia de aumento, a excepción del año 2012, que permanece igual al año anterior. La causa de la igualdad de un año con relación al anterior, se debe a: que no se había aprobado el presupuesto para dicho año y según el Código Municipal Decreto número 12-2002, en su artículo 131 indica que si se iniciare el ejercicio sin estar aprobado el nuevo presupuesto regirá el del año anterior el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal, por lo que la Municipalidad aplicó lo establecido en el artículo mencionado.

Para el periodo fiscal 2011, los ingresos aumentaron en Q.481,098 que equivalen al 7%, comparado con los ingresos del año 2010, y para el 2013, los ingresos presentan un aumento de Q.1,860,446 que representa el 22% comparado con el año 2012.

Como se observa durante los cuatro años, existe una misma tendencia, en el rubro de ingresos por transferencias de capital el que se mantiene en un porcentaje del 81%, en segundo lugar se observan las transferencias corrientes, la cual se mantiene en la misma línea de ingresos, representando un promedio del 17%. Por lo tanto se puede apreciar que las transferencias de gobierno, que incluyen corrientes y de capital, ascienden a 98% aproximadamente dejando un 2% para los ingresos propios.

Como resultado de lo anterior se puede determinar que a pesar que muestra una tendencia de aumento año con año, la Municipalidad no cuenta con ingresos propios, y suficientes para su buen funcionamiento; por lo cual depende de las transferencias del gobierno central para poder cubrir sus operaciones.

En el cuadro anterior se puede observar la distribución que se hace de los recursos para cubrir los egresos respectivos. Según el Código Municipal,

Decreto número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 127, establece que en ningún caso el monto fijado por concepto de egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, por tal motivo la Municipalidad proyecta los ingresos y egresos de forma equitativa.

Para el año 2011, los egresos se incrementan en 8% comparado con el 2010, principalmente por el aumento en el rubro de energía eléctrica y el programa de agua y saneamiento. Durante el 2010, el programa que mayores egresos representó es el de red vial con un 43% del total de egresos, esto debido a la construcción de un puente vehicular en la aldea Checoche. Para el período 2011, el rubro que representa el 30% del total de egresos es el de energía eléctrica, esto porque se realizaron construcciones de bienes nacionales de uso común, como lo es la introducción de energía eléctrica en las aldeas Cuate y la Vega.

Para el año 2013, presentó un incremento de Q.1,860,446 equivalente al 22%, respecto al año 2012, principalmente el rubro que aumentó para el 2013, es el programa de desarrollo urbano y rural el cual constituyó la compra de materiales de construcción para mejora de viviendas del municipio de San Juan Atitán.

- **Presupuesto de ingresos y egresos vigentes**

Los presupuestos vigentes reflejan los ingresos reales percibidos por el departamento de tesorería de la Municipalidad, por lo que el análisis de las cuentas se basa sobre esos rubros. A continuación se presenta el presupuesto de ingresos vigente en los periodos 2010 a 2013:

Cuadro 8
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Presupuesto de Ingresos Vigente
Periodo 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	%
Año 2010				
Ingresos propios	161,220	-	161,220	2
Transferencias	6,110,236	5,016,657	11,126,893	33
Disminución de otros activos financieros	-	5,125,005	5,125,005	65
Total	6,271,456	10,141,662	16,413,118	100
Año 2011				
Ingresos propios	209,670	169,984	379,654	3
Transferencias	6,579,884	2,764,075	9,343,959	76
Disminución de otros activos financieros	-	2,532,536	2,532,536	21
Total	6,789,554	5,466,595	12,256,149	100
Año 2012				
Ingresos propios	209,670	62,700	272,371	2
Transferencias	6,579,884	7,298,439	13,878,323	91
Disminución de otros activos financieros	-	1,076,306	1,076,306	7
Total	6,789,554	8,437,446	15,227,000	100
Año 2013				
Ingresos propios	192,000	66,872	258,872	1
Transferencias	8,458,000	5,841,925	14,299,925	80
Disminución de otros activos financieros	-	3,381,678	3,381,678	19
Total	8,650,000	9,290,475	17,940,475	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013 proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que se establece el presupuesto asignado, posteriormente se realiza un análisis, para determinar las modificaciones al presupuesto de acuerdo a los programas a implementar

durante el período, y ambas cifras dan como resultado el presupuesto vigente de cada periodo.

Los principales rubros de ingresos están representados por los ingresos propios de la Municipalidad, transferencias de gobierno central y disminución de otros activos financieros, tal y como se observa en el presupuesto de ingresos vigente para el año 2010, la cifra más significativa corresponde a la disminución de otros activos financieros con 65%, este rubro comprende recursos provenientes por la disminución neta del activo disponible, créditos otorgados a terceros, corto y largo plazo, anticipos a contratistas y de los activos diferidos a corto y largo plazo, su saldo es deudor y es utilizado para cuadrar las partidas presupuestarias de las ejecuciones antes mencionadas, razón por la cual en ningún momento ejecuta desembolso alguno.

Para los periodos 2010 a 2013, el rubro más significativo corresponde a las transferencias de gobierno central con 76%, 91% y 80% respectivamente, las transferencias están integradas por transferencias de capital y transferencias corrientes.

Las transferencias de capital representan el grupo más significativo en las ejecuciones de los ingresos de capital, conservando un promedio del 81%, en los periodos sujetos de estudio.

Las transferencias corrientes son los ingresos que no tienen origen tributario y que provienen de subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestación en bienes y servicios por parte de la Municipalidad.

En cuanto a la estimación de los gastos que la Municipalidad realiza en cada ejercicio fiscal, debe basarse en el Plan Operativo Anual -POA-, formulado por la

Corporación Municipal, (Director Municipal de Planificación –DMP-, Administración Financiera Municipal -AFIM-) con apoyo del Concejo Municipal. Se clasifican en gastos de funcionamiento e inversión, de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación:

Cuadro 9
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Presupuesto de Egresos Vigente
Periodo 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	%
Año 2010				
Funcionamiento	1,161,561	1,458,449	2,620,010	17
Inversión	5,109,895	8,683,213	13,793,108	83
Total	6,271,456	10,141,662	16,413,118	100
Año 2011				
Funcionamiento	1,339,997	1,241,138	2,581,135	20
Inversión	5,449,557	4,225,457	9,675,014	80
Total	6,789,554	5,466,595	12,256,149	100
Año 2012				
Funcionamiento	1,339,997	1,564,246	2,904,243	27
Inversión	5,449,557	6,873,200	12,322,757	73
Total	6,789,554	8,437,446	15,227,000	100
Año 2013				
Funcionamiento	1,650,000	640,688	2,290,688	13
Inversión	7,000,000	8,649,787	15,649,787	87
Total	8,650,000	9,290,475	17,940,475	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2010, 2011, 2012 y 2013 proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

Los gastos de funcionamiento, son los que incluyen las asignaciones programadas durante el año, para cubrir gastos del personal y de administración tal y como se observa en el cuadro anterior, estos gastos promedian 20% del total de los presupuestos vigentes establecidos durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

Los gastos de inversión, constituyen gastos que se realizan para financiar la ejecución de los proyectos y obras priorizadas por las comunidades, a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- y del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-; en el cuadro anterior se observa que este rubro representa en promedio 80%, del total de presupuestos vigentes que se determinaron en los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

2.1.1.2 Ejecución

Esta etapa del proceso presupuestario, consiste en llevar a cabo lo planificado en el presupuesto, debe tenerse presente que la ejecución no necesariamente será igual a lo planificado, por consiguiente es necesario realizar, una evaluación para la toma de decisiones que permitan el aprovechamiento eficiente de los recursos financieros disponibles.

También se puede describir, como el registro periódico de los recursos percibidos y de los gastos realizados, conforme a lo programado para cada ejercicio fiscal, el cual inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Permite apreciar el comportamiento en la captación de los recursos y la aplicación correcta o incorrecta de los gastos.

Para una mejor comprensión de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad objeto de estudio, al igual que en la etapa de la formulación, se detalla por separado los presupuestos de ingresos y egresos, para poder analizar las tendencias de cada uno de ellos.

- **Ejecución presupuestaria de ingresos**

En la ejecución de este presupuesto, los ingresos propios consisten en la capacidad que tiene la municipalidad en generar ingresos, principalmente por recaudación de ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y

servicios, ingresos de operación, rentas de la propiedad, transferencias corrientes, transferencias de capital, disminución de otros activos financieros.

Las transferencias del gobierno central son: a) corrientes, su finalidad es cubrir los gastos de funcionamiento y b) de capital, para los gastos de inversión, el monto de las mismas, está condicionado a la capacidad de generación de ingresos del gobierno central, principalmente por la recaudación tributaria, que está a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

La Municipalidad reconoce sus ingresos en el momento que los fondos ingresan directamente a tesorería o al banco respectivo, esto refleja la disponibilidad de efectivo en el momento que se registran las transacciones, el método utilizado para los ingresos es el recaudado percibido.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución de ingresos de los años 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013.

Cuadro 10
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Periodo 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar	% de ejecución
Año 2010				
Ingresos propios	161,220	490,256	(329,036)	304
Transferencias	11,126,893	11,069,032	57,861	99
Disminución de otros activos financieros	5,125,005	-	5,125,005	0
Total	16,413,118	11,559,288	4,853,830	70

Continúa cuadro

Continuación cuadro

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar	% de ejecución
Año 2011				
Ingresos propios	379,654	511,091	(131,437)	135
Transferencias	9,343,959	9,506,925	(162,966)	102
Disminución de otros activos financieros	2,532,536	-	2,532,536	0
Total	12,256,149	10,018,016	2,238,133	82
Año 2012				
Ingresos propios	272,371	316,640	(44,269)	116
Transferencias	13,878,323	11,796,096	2,082,227	85
Disminución de otros activos financieros	1,076,306	-	1,076,306	0
Total	15,227,000	12,112,736	3,114,264	80
Año 2013*				
Ingresos propios	258,872	229,449	29,423	89
Transferencias	14,299,925	10,939,645	3,360,280	77
Disminución de otros activos financieros	3,381,678	-	3,381,678	0
Total	17,940,475	11,169,094	6,771,381	62

*Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013 proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

En el cuadro anterior se puede observar el presupuesto autorizado (vigente) y que monto fue ejecutado, y el saldo que quedó por devengar de cada período. La municipalidad de San Juan Atitán, como se observa, año con año la ejecución presupuestaria de los ingresos va incrementando.

En los años analizados se observa una baja captación de recursos en ingresos propios, por lo cual se propone la implementación de políticas que permitan prestar un mejor servicio a los habitantes. Asimismo, se pretende desarrollar programas de concientización, con el fin de aumentar la captación de arbitrios, tasas y servicios públicos municipales.

- **Ingresos propios**

Lo que la municipalidad actualmente logra recaudar en ingresos propios, es un porcentaje bajo, que no le permite realizar las proyecciones necesarias para Municipio. Para hacer un análisis más preciso, se muestra en el siguiente cuadro los ingresos propios que la Municipalidad ha obtenido en los años 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013.

Cuadro 11
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios
Periodo 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013*
Ingresos tributarios	42,354	30,216	30,669	37,170
Ingresos no tributarios	50,578	52,136	140,905	78,878
Venta de bienes y servicios	150,510	101,175	5,580	4,937
Ingresos de la operación	53,543	186,028	53,213	31,329
Rentas de la propiedad	193,271	141,536	86,273	77,135
Total	490,256	511,091	316,640	229,449

*Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013 proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

Se puede apreciar en el cuadro anterior, que el comportamiento de los ingresos propios en los años mencionados ha variado, en el año 2011, aumentó 4%, comparado con el año 2010, adicionalmente se muestra una disminución para los años 2012, de 61%, comparado con el año 2011, y al 30 de septiembre de 2013, una disminución de 38%, comparado con el año 2012.

- **Ingresos tributarios**

“Comprende los originados en el ejercicio del poder de imperio que tiene el Estado para establecer gravámenes, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

En esta clasificación se incluyen impuestos, arbitrios y contribuciones especiales, dividiéndose en dos secciones: impuestos directos e indirectos⁹.

El Municipio, únicamente cuenta con impuestos indirectos y está integrado por: boleto de ornato y arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales.

En el siguiente cuadro se puede apreciar los ingresos tributarios de los años 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre 2013:

Cuadro 12
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios
Periodo 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
Impuestos indirectos								
Arbitrios municipales	5,766	14	7,799	26	5,596	18	4,401	12
Sobre establecimientos comerciales	5,766	14	7,799	26	5,596	18	4,401	12
Otros arbitrios municipales	36,588	86	22,417	74	25,073	82	32,769	88
Boleto de ornato	36,588	86	22,417	74	25,073	82	32,769	88
Total	42,354	100	30,216	100	30,669	100	37,170	100

*Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013 proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

Según el cuadro anterior se puede observar que no ha existido una política de recaudación definida, muy pocos establecimientos y personas son las que realizan el pago de tributos. En cuanto a los establecimientos comerciales se observa el bajo nivel de recaudación que existe actualmente; dentro de este grupo están incluidas las tiendas, cantinas, comedores, farmacias entre otros. Como se observa en el cuadro anterior los principales ingresos están representados por los arbitrios correspondientes a la venta de boleto de ornato,

⁹ MINFIN (Ministerio de Finanzas Públicas). GT 2008. Manual de clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. 4ª. Edición. Guatemala 100 p.

con recaudación de 86%, 74%, 82% y 88%, para los años del 2010 al 2013 respectivamente, de la sección de ingresos tributarios, y el porcentaje restante se refiere a los tributos percibidos en concepto de establecimientos comerciales, denominados en la Municipalidad como pulperías, que se refiere por ejemplo a cantinas, carnicerías, comedores, ferreterías entre otros.

- **Ingresos no tributarios**

Son los recursos que el Concejo Municipal, puede fijar, establecer o modificar en forma directa, mediante una ordenanza o reglamento, que después de aprobada debe ser publicada en el Diario Oficial. Comprende los recursos provenientes de tasas, multas, servicios, arrendamientos, entre otros. En el siguiente cuadro se muestran los grupos que conforman los ingresos no tributarios ejecutados en los períodos analizados.

Cuadro 13
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios
Periodo 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
Tasas	-	0	-	0	79,273	56	34,376	44
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	50,578	100	52,136	100	61,092	44	44,502	56
Multas	-	0	-	0	540	0	-	0
Total	50,578	100	52,136	100	140,905	100	78,878	100

*Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013 proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

Los ingresos más significativos durante los años analizados en el cuadro anterior, corresponden al rubro de arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones el cual lo integran el arrendamiento de edificios, locales, sanitarios, terrenos y otras construcciones, este rubro es el que genera mayores ingresos tributarios, representando el 100% para los años 2010 y

2011, para los años 2012 y 2013, se observa que el rubro más representativo es el de tasas con 56% y 44% respectivamente, los cuales están integrados por cobro de licencias de construcción y alumbrado público.

- **Venta de bienes y servicios**

Estos ingresos representan los servicios administrativos prestados por la Municipalidad los que corresponden a: emisión de licencias de construcción, tala de árboles y otros gastos por servicios administrativos.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos por venta de bienes y servicios correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013.

Cuadro 14
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Venta de Bienes y Servicios
Periodo 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
<u>Venta de servicios</u>								
Servicios administrativos								
Licencias	150,510	100	101,145	100	435	8	-	0
Tala de árboles	-	0	-	0	4,945	88	4,887	99
Otros ingresos por serv. admin.	-	0	30	0	200	4	50	1
Total	150,510	100	101,175	100	5,580	100	4,937	100

*Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013, proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

Como se observa en el cuadro anterior, los ingresos más representativos se registraron durante el año 2010 y 2011, esto se debe al rubro de licencias de construcción que precisamente para el período 2012 y 2013 se trasladó de línea de registra hacia rubro de ingresos no tributarios bajo en concepto de tasas.

Por lo tanto se observa que los ingresos por venta de bienes y servicios, sus ingresos son bajos, con los cuales la Municipalidad no puede operar, lo que la hace totalmente dependiente de las transferencias de gobierno central.

- **Ingresos de operación**

Comprenden la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios municipales, dentro de la prestación de servicios, está el cobro por piso de plaza, rastros, cementerio y otros ingresos por servicios municipales. En el siguiente cuadro se detallan los ingresos de operación correspondientes al año 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013.

Cuadro 15
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación
Periodo 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
<u>Venta de servicios</u>								
Servicios públicos municipales								
Piso de plaza	37,298	70	35,400	19	41,213	77	24,664	79
Rastros	430	0	290	0	265	0	140	0
Cementerio	-	0	-	0	25	0	30	0
Otros ing. por servicios municipales	15,815	30	150,338	81	11,710	23	6,495	21
Total	53,543	100	186,028	100	53,213	100	31,329	100

*Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013, proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

El cobro de piso de plaza es el rubro que representa la mayor captación de ingresos para la Municipalidad, en el rubro de ingresos de operación, el cual representa el 70%, 19%, 77% y 79% para los años 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013 respectivamente, este rubro corresponde al cobro que se le realiza a las personas que cuentan con puestos ventas o locales en el mercado municipal, las cuales se clasifican de la siguiente manera: Q.2.00 para las ventas

que cuentan con un espacio físico dentro del mercado; Q.1.00 para los puestos de ventas que se encuentran a los alrededores del mercado y Q.0.50 para los puestos de ventas que se ubican en la calle, dichas cuotas se realizan por día. Se puede concluir que los ingresos de operación que percibe la Municipalidad son muy bajos. Por esa razón la Municipalidad depende de las transferencias de gobierno.

- **Rentas de la propiedad**

Las rentas de la propiedad, son pagos o percepciones de las unidades institucionales, en su condición de propietarios de activos financieros o de activos tangibles no producidos; adquieren varias formas, las más importantes son: los intereses y dividendos.

Comprende los ingresos provenientes de intereses generados por cuentas bancarias, dividendos y/o utilidades, arrendamiento de tierras y terrenos, y derechos derivados de la propiedad de activos de la Municipalidad¹⁰.

En el caso de la municipalidad de San Juan Atitán, los ingresos provenientes de intereses, son generados por cuentas bancarias.

Cuadro 16
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad
Periodo 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
Arrendamiento de terrenos	191,926	99	140,381	99	84,868	98	75,050	97
Intereses	1,345	1	1,155	1	1,405	2	2,085	3
Total	193,271	100	141,536	100	86,273	100	77,135	100

*Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013, proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

¹⁰ Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. 4ta edición. Página 111.

El rubro de Intereses que representa un promedio del 98%, del total de rentas de la propiedad para los años 2010 a 2013, está conformado por los intereses provenientes de los depósitos internos y el más significativo se refleja en el año 2010, con 99% el total de ingresos, y básicamente representa los intereses generados por las cuentas monetarias que posee la entidad en los bancos el sistema. El porcentaje restante que en promedio representa el 2%, corresponde al ingreso percibido por alquiler de terrenos con que cuenta la Municipalidad.

- **Transferencias corrientes**

Recursos que el gobierno destina a través de ayudas o subsidios, a las municipalidades, con el objeto de sufragar gastos de consumo o de operación.

Son los ingresos que no tienen origen tributario y que provienen de subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestación en bienes y servicios por parte de la municipalidad.

A continuación se presentan las transferencias recibidas:

Cuadro 17
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias Corrientes
Período 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
IVA-paz	947,084	66	953,699	55	1,253,239	55	966,723	64
Situado constitucional	382,271	27	354,854	21	477,630	21	383,890	25
Imp de circ de vehículos	6,342	0	6,548	0	12,164	1	19,548	1
Porcentaje forestal INAB	94,111	7	412,276	24	517,624	23	144,238	10
Total	1,429,808	100	1,727,376	100	2,260,657	100	1,514,399	100

*Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013, proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

En el cuadro anterior se observa que el rubro más importante es el impuesto al valor agregado y el situado constitucional, esto se debe a la captación de recursos que percibe el gobierno central y la distribución que este realiza. En el periodo fiscal 2010, la Municipalidad obtuvo ingresos provenientes del porcentaje forestal INAB de madera, las cuales representaron 7%, 24%, 23% y 10%, para 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013 respectivamente.

- **Transferencias de capital**

Son los recursos que otorga el gobierno a las municipalidades para realizar obras públicas, incrementar el capital social y cubrir la amortización del pasivo.

Son los ingresos que la Municipalidad recibe por mandato constitucional o por disposición de leyes específicas, para que sean utilizados en proyectos de inversión. Estos recursos al igual que las transferencias corrientes, no se fundamentan en una contraprestación de bienes o servicios por parte de la Municipalidad.

Las transferencias de capital son las que representan el rubro más significativo en las ejecuciones de los ingresos de capital.

A continuación se muestra el cuadro que detalla de donde provienen los fondos recibidos:

Cuadro 18
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias de Capital
Periodo 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
Del sector público								
De la Administración Central	6,669,619	69	6,427,365	83	8,665,439	91	7,220,005	77
IVA-paz	2,841,252	29	2,861,096	37	3,759,719	39	2,900,168	31
Situado constitucional	3,440,441	36	3,193,683	41	4,298,670	45	3,455,006	37
Imp. de circulación de vehículos	247,325	3	255,360	3	474,403	6	102,442	1
Imp. de distribución de petróleo	140,601	1	117,226	2	132,647	1	762,389	8
De entidades descentralizadas y autónomas no financieras	2,969,604	31	1,352,184	17	870,000	9	2,205,241	23
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	2,969,604	31	1,352,184	17	870,000	9	2,205,241	23
Total	9,639,223	100	7,779,549	100	9,535,439	100	9,425,246	100

*Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013, proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta la misma situación que en las transferencias corrientes, los ingresos más representativos son: el Situado Constitucional y el Impuesto al Valor Agregado IVA-Paz, estas son aportaciones del gobierno exclusivamente para inversión. Las cuales fueron procedentes únicamente del sector público, provenientes de la administración central y de entidades descentralizadas, autónomas financieras.

2.1.1.2.1 Ejecución presupuestaria de egresos

Esta etapa de la ejecución, consiste en llevar a cabo los desembolsos planificados, estructurados por funcionamiento, inversión y deuda pública (este último no aplica debido a que no existen deudas públicas).

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución presupuestaria constituida por los egresos de los años 2010, 2011, 2012, hasta el 30 de septiembre de 2013.

Cuadro 19
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto
Periodo 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar	% de ejecución
Año 2010				
Funcionamiento	2,620,010	2,470,160	149,850	94
Inversión	13,793,108	11,566,130	2,226,978	84
Total	16,413,118	14,036,290	2,376,828	86
Año 2011				
Funcionamiento	2,581,135	2,323,018	258,117	90
Inversión	9,675,014	9,250,290	424,724	96
Total	12,256,149	11,573,308	682,841	94
Año 2012				
Funcionamiento	2,904,243	2,656,978	247,265	91
Inversión	12,322,757	7,108,039	5,214,718	58
Total	15,227,000	9,765,017	5,461,983	64
Año 2013*				
Funcionamiento	2,290,688	1,768,505	522,183	77
Inversión	15,649,787	11,461,109	4,188,678	73
Total	17,940,475	13,229,614	4,710,861	74

*Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2010, 2011, 2012 y 2013, proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

En el año 2010, se ejecutó el 86%, de lo que se había presupuestado. El rubro con mayores egresos fue el de inversión, el cual representa el 84%, y dentro de los gastos que lo conforman el de mayor movimiento es red vial, el cual está integrado por: mejoramiento de caminos (pavimentaciones y otros) 67%, construcción de puentes vehiculares 21%, construcción de muros de contención 12%.

En el año 2011, el rubro que representa mayor porcentaje de egresos es el de inversión, el cual asciende al 80%, del total de gastos, y el programa que representa mayor inversión es el de red vial con un 66%, el cual está comprendido por construcciones de muros de contención, construcciones de puentes vehiculares, mejoramiento de caminos con pavimentación hidráulica; seguido de las inversiones realizadas en el programa de agua y saneamiento con un 19%, desarrollo urbano rural un 8%, educación representa una inversión del 5%, y por último energía eléctrica un 2%. Para este año se ejecutó el 94%, de lo que se tenía presupuestado.

El año 2012, el rubro de inversión es el más importante en egresos, con un 73%, queda un saldo por devengar del 58%, del presupuesto vigente, esto por los programas de red vial, educación y energía eléctrica, que ejecutó el 64%, 17% y 39%, de lo que se tenía presupuestado. Los gastos de funcionamiento fueron ejecutados en un 91% del monto asignado.

Según los datos obtenidos al 30 de septiembre de 2013, se había ejecutado un 73%, de lo que se tenía presupuestado en los gastos de inversión. Los rubros que representan mayores egresos son: red vial, integrada por el mejoramiento de caminos de pavimento, mantenimiento y limpieza de carreteras, que representan un 73% y 27% respectivamente. Los gastos de funcionamiento reflejan una ejecución presupuestaria del 77%.

- **Egresos por funcionamiento**

Pertencen a este, los programas llevados a cabo directamente por las municipalidades y cuya finalidad es el funcionamiento la prestación de los servicios internos de la misma, sean estos administrativos o técnicos. En el siguiente cuadro se detallan los gastos por funcionamiento:

Cuadro 20
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos -Funcionamiento-
Periodo 2010 – 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
Actividades centrales								
Concejo municipal	308,950	13	299,000	13	313,921	12	300,204	17
Alcaldía municipal	338,199	14	284,636	12	223,279	8	236,742	13
Secretaría municipal	355,737	14	357,762	15	377,217	14	232,053	13
AFIM	871,168	35	749,793	32	885,240	33	505,774	29
DMP	103,835	4	99,802	4	149,143	6	122,809	7
Oficina municipal de la mujer	64,986	3	60,345	3	62,708	2	47,009	3
Oficina de recursos naturales	-	-	425,680	18	477,474	18	210,295	12
Aporte a Mamsohue	92,000	4	46,000	2	138,000	5	-	-
Oficina técnica forestal	335,285	14	-	-	-	-	21,977	1
Consejería municipal	-	-	-	-	29,996	1	78,642	4
Biblioteca municipal	-	-	-	-	-	-	13,000	1
Total	2,470,160	100	2,323,018	100	2,656,978	100	1,768,505	100

*Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2010, 2011, 2012 y 2013, proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que los principales egresos de las actividades centrales, corresponden al departamento de Administración Financiera Municipal -AFIM- el cual representa 35%, 32%, 33% y 29%, para los años 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013 respectivamente, estos egresos incluyen gastos por útiles de oficina, útiles educacional y cultural, servicios telefónicos, mantenimiento y reparación de equipos y edificios, servicios jurídicos, entre otros. Posteriormente siguen los gastos de la secretaría municipal, alcaldía municipal y concejo municipal que corresponde a gastos que sirven para el adecuado funcionamiento de cada dependencia de la Municipalidad.

- **Egresos por inversión**

Este programa está constituido por los proyectos específicos de formación de capital físico, tales como: construcciones de cualquier clase, la compra de maquinaria, equipo, terrenos y edificios, y por la inversión financiera, como la compra de valores. En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de egresos en relación a la inversión de los periodos 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013.

Cuadro 21
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos -Inversión-
Periodo 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
Inversión								
Agua y saneamiento	2,867,718	25	1,802,312	19	922,334	13	578,999	5
Desarrollo urbano y rural	1,688,965	15	716,596	8	170,149	2	1,095,575	10
Red vial	4,556,952	39	6,149,571	67	4,885,734	69	7,349,498	64
Educación	2,410,188	21	475,749	5	214,349	3	592,187	5
Energía Eléctrica	21,807	0	88,062	1	866,923	12	1,844,850	16
Servicios públicos municipales	20,500	0	18,000	0	48,550	1	0	0
Total	11,566,130	100	9,250,290	100	7,108,039	100	11,461,109	100

***Corte al 30 de septiembre de 2013**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2010, 2011, 2012 y 2013 proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

Como se muestra en el cuadro anterior los principales gastos para el rubro de inversión corresponden a los de red vial, con 39%, 67%, 69% y 64% del total de gastos de los años 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013, esto se debió a: para esos periodos fue construida la carretera principal, que da acceso al municipio de San Juan Atitán, adicional a ello, se han pavimentado otras calles que dan acceso a otras aldeas del mismo Municipio.

2.1.1.3 Liquidación

Se aplica el principio de anualidad como lo establece el artículo 125 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en el cual se indica que el ejercicio fiscal del presupuesto se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, y la Municipalidad está en la obligación de elaborar y presentar a la Contraloría General de Cuentas, al Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala y Congreso de la República de Guatemala, a más tardar el 31 de marzo de cada año, un informe de la gestión de cada ejercicio fiscal ejecutado.

De conformidad con disposiciones legales contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 101-97, la Municipalidad y sus Empresas están en la obligación de elaborar y presentar en los plazos y forma establecida a las siguientes entidades:

- Ministerio de Finanzas Públicas
- Congreso de la República de Guatemala
- Contraloría General de Cuentas
- Secretaria General de Planificación –SEGEPLAN-
- Comisiones de Trabajo, conformada por: Comisión de probidad, Finanzas públicas y moneda, y Comisión extraordinaria por la transparencia.

La liquidación presupuestaria es realizada por el Director de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-. El informe o certificación, realizada por el Director de -AFIM- deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas en el año.
- Ejecución financiera de los ingresos¹¹.

¹¹ Congreso de la República de Guatemala. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Acuerdo Gubernativo Número 240-98. Artículo 29.

2.1.1.4 Control interno

El presupuesto en la gestión Municipal, se caracteriza por ser una herramienta de control, que permite al Alcalde y el Concejo Municipal, evaluar el funcionamiento de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, este control se realiza a través de la elaboración de los planes operativos anuales, que constituyen la base para la formulación y ejecución del presupuesto, de acuerdo a las prioridades, metas y objetivos establecidos. Se manifestaron las siguientes actividades de control interno presupuestario:

- El personal a cargo de la formulación del presupuesto municipal cuenta con el conocimiento de los requerimientos técnicos de la comunidad, lo cual permite a la Municipalidad, formular presupuestos útiles para la toma de decisiones y aprobaciones.
- Los registros presupuestarios se llevan de forma sistematizada, por medio del SICOIN GL, por lo que las operaciones de captación de ingresos son más confiables y exactos.
- El presupuesto se elabora con base a las categorías programáticas para la formulación y ejecución, lo cual cumple con la normativa vigente y salvaguarda la gestión administrativa municipal.
- Los proyectos de obras de infraestructura se ejecutaron conforme al plan operativo anual -POA-, éste fue actualizado con base a las ampliaciones y transferencias presupuestarias del período, en su mayoría enfocadas a los rubros de red vial, educación, agua y saneamiento, lo que incentiva el desarrollo en el nivel de vida de la población.

2.1.2 Contabilidad integrada

La normativa que regula la funcionalidad del módulo de contabilidad en las municipalidades, es contemplada en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- dentro de los objetivos señala: que produce información contable, para evaluar la situación financiera en forma ordenada facilita las tareas de control y auditoría.

El sistema de Contabilidad Integrada Municipal, efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL- “Este modelo contable hace posible la integración de la información presupuestaria, financiera, patrimonial y económica de los Gobiernos Locales y su procesamiento a partir del registro único de cada transacción que se realice y que tenga incidencia económica-financiera”¹².

A través de las operaciones presupuestarias, financieras y económicas operadas en el sistema de contabilidad integrada se generan los Estados Financieros (Balance General y Estados de Resultados), los cuales se abastecen de información del módulo de presupuesto y contabilidad, así como la consecuente operación de los libros contables Diario, Mayor y Balance de comprobación.

El departamento de Contabilidad de la municipalidad de San Juan Atitán, está conformado únicamente por una persona, quien obtiene información directamente de la Tesorería, en relación a las operaciones económicas financieras.

¹² Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Guatemala 2006. segunda versión. Pág. 69

2.1.2.1 Ingresos

Se le denomina así a la cantidad de efectivo que en forma regular u ocasional, es recibida por la Municipalidad.

Para realizar el registro de los ingresos es importante aplicar las dos fases: el método de lo devengado y el método de lo percibido. Los ingresos devengados se producen por una relación jurídica, que establece un derecho de cobro a favor de la Municipalidad, y los percibidos se producen con la percepción, es decir, en el momento que los fondos ingresan a las cajas receptoras.

Los ingresos municipales se ven reflejados en los estados financieros, en el Estado de Resultados se encuentran los ingresos que son destinados para funcionamiento de la Municipalidad. Los ingresos que son asignados para inversión son mostrados en el Balance General.

A continuación se detallan la ejecución presupuestaria de los ingresos según su destino del año 2010.

Cuadro 22
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año 2010
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	Funcionamiento	Inversión
Ingresos Tributarios	42,355	42,355	-
Ingresos no tributarios	50,578	50,578	-
Venta de bienes y servicios	150,510	150,510	-
Ingresos de la operación	53,543	53,543	-
Rentas de la propiedad	193,271	193,271	-
Transferencias de la Administración Central	8,099,427	1,429,808	6,669,619
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	2,969,604	-	2,969,604
Totales	11,559,288	1,920,065	9,639,223

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, proporcionados por la municipalidad de San Juan Atitán.

De acuerdo al cuadro anterior, se puede observar que los principales ingresos corresponden a las transferencias de la administración central, en donde 83% fue destinado para las actividades de inversión y el porcentaje restante correspondiente a 17% es destinado para las actividades de funcionamiento de la municipalidad y cada uno de sus departamentos.

A continuación se detallan la ejecución presupuestaria de los ingresos según su destino durante el año 2011.

Cuadro 23
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2011	Funcionamiento	Inversión
Ingresos Tributarios	30,216	30,216	-
Ingresos no tributarios	52,136	52,136	-
Venta de bienes y servicios	101,175	101,175	-
Ingresos de la operación	186,028	186,028	-
Rentas de la propiedad	141,536	141,536	-
Transferencias de la Administración Central	8,154,741	1,727,376	6,427,365
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	1,352,184	-	1,352,184
Totales	10,018,016	2,238,467	7,779,549

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2011, proporcionados por la municipalidad de San Juan Atitán.

Como se observa en el cuadro anterior, los principales ingresos corresponden a las transferencias de administración central. De la ejecución presupuestaria de ingresos para el año 2011, el 78%, pertenece a las actividades de inversión y el restante 22%, es destinado para las actividades de funcionamiento.

A continuación se detallan la ejecución presupuestaria de los ingresos según su destino del año 2012.

Cuadro 24
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	Funcionamiento	Inversión
Ingresos Tributarios	30,669	30,669	-
Ingresos no tributarios	140,905	140,905	-
Venta de bienes y servicios	5,580	5,580	-
Ingresos de la operación	53,213	53,213	-
Rentas de la propiedad	86,273	86,273	-
Transferencias de la Administración Central	10,926,096	2,260,657	8,665,439
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	870,000	-	870,000
Totales	12,112,736	2,577,297	9,535,439

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2012, proporcionados por la municipalidad de San Juan Atitán.

El cuadro anterior muestra que en el año 2012, del total de los ingresos ejecutados se asignaron para las actividades de financiamiento Q.2,577,297, que representa el 21%, y para las actividades de inversión fue de Q.9,535,439, con 79%.

Como se observa, los ingresos por transferencias de la administración central y consejo de desarrollo urbano y rural, han tenido incremento, y estos dependen de los aportes que el gobierno central y otras entidades realicen a la Municipalidad.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino correspondiente al año 2013.

Cuadro 25
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2013*	Funcionamiento	Inversión
Ingresos Tributarios	37,170	37,170	-
Ingresos no tributarios	78,878	78,878	-
Venta de bienes y servicios	4,937	4,937	-
Ingresos de la operación	31,329	31,329	-
Rentas de la propiedad	77,135	77,135	-
Transferencias de la Administración Central	8,734,404	1,514,399	7,220,005
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	2,205,241	-	2,205,241
Totales	11,169,094	1,743,848	9,425,246

*Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2013, proporcionados por la Municipalidad de San Juan Atitán.

Se puede observar que para el año 2013, los principales ingresos corresponden a las transferencias de la administración central, en donde 84%, fue destinado para las actividades de inversión y el porcentaje restante correspondiente a 16% es destinado para las actividades de funcionamiento.

En la Municipalidad, los aportes de transferencias de la administración central siguen predominando, se puede notar que los ingresos tributarios y no tributarios han tenido variaciones, se percibe que la recaudación no es la más adecuada.

Durante los cuatro años de análisis de la ejecución presupuestaria, de acuerdo a su destino, la Municipalidad depende totalmente de las transferencias realizadas por el gobierno central.

A continuación se detalla el traslado de los ingresos, a los estados financieros de la Municipalidad, de acuerdo a su destino:

Cuadro 26
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros
Período 2010 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	Total	Estado de Resultados	Balance General
Año 2010	11,559,288	1,920,065	9,639,223
Ingresos para funcionamiento	1,920,065	1,920,064	-
Ingresos para inversión	9,639,223	-	9,639,223
Año 2011	10,018,016	2,238,467	7,779,549
Ingresos para funcionamiento	2,238,467	2,238,467	-
Ingresos para inversión	7,779,549	-	7,779,549
Año 2012	12,112,736	2,577,297	9,535,439
Ingresos para funcionamiento	2,577,297	2,577,297	-
Ingresos para inversión	9,535,439	-	9,535,439
Año 2013*	11,169,094	1,743,848	9,425,246
Ingresos para funcionamiento	1,743,848	1,743,848	-
Ingresos para inversión	9,425,246	-	9,425,246

*Corte al 30 de septiembre de 2013.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013, proporcionados por la municipalidad de San Juan Atitán.

Como se puede observar en el cuadro anterior, los ingresos de la Municipalidad son clasificados por ingresos para funcionamiento e ingresos para inversión.

Los ingresos para funcionamiento son aquellos designados para la operación administrativa de la Municipalidad, se incluyen todos sus departamentos como los son: Dirección Municipal de Planificación –DMP-, Administración Financiera Municipal –AFIM-, Recursos Naturales, Oficina de la Mujer, Secretaría Municipal, entre otros, por tal razón debido a la naturaleza de los gastos, deben reflejarse directamente en el Estado de Resultados.

Los ingresos para inversión constituyen todos aquellos que serán destinados para mejorar la infraestructura del Municipio, tanto en educación, red vial, salud y agua; todas estas inversiones son capitalizables como bienes de la Municipalidad, por tanto son clasificados directamente en el Balance General.

A continuación se presenta un detalle de los ingresos que fueron trasladados al Estado de Resultados en los periodos 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013.

Cuadro 27
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados
Período 2010 – 2013
(cifras en quetzales)

Cuenta	Descripción de la cuenta	2010	2011	2012	2013*
5000	Ingresos				
5110	Ingresos tributarios	42,354	30,216	30,669	37,170
5120	Ingresos no tributarios	50,578	52,136	140,905	78,878
5140	Venta de bienes y servicios de la administración	204,054	287,203	58,793	36,266
5160	Intereses y otras rentas de la propiedad	193,271	141,536	86,273	77,135
5170	Transferencias corrientes recibidas	1,429,808	1,727,376	2,260,657	1,514,399
Totales		1,920,065	2,238,467	2,577,297	1,743,848

*Corte al 30 de septiembre de 2013.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de San Juan Atitán.

En el cuadro anterior se puede observar los ingresos trasladados al estado de resultados: en el año 2010 fue de Q.1,920,065, en el año 2011 Q.2,238,467, en el año 2012, Q.2,577,297 y al 30 de septiembre de 2013, Q.1,743,848, que corresponden a los ingresos recaudados por la Municipalidad en tasas, multas, arrendamientos, servicios administrativos, entre otros. En el caso de las transferencias corrientes son las recibidas de la administración central y representan para el año 2010, Q.1,429,808, en el año 2011 Q.1,727,376, en el año 2012 Q.2,260,657 y al 30 de septiembre de 2013 Q.1,514,399 todos estos ingresos son de vital importancia para la Municipalidad, por que contribuirán a cumplir con las actividades de funcionamiento.

2.1.2.2 Gastos

Es una salida de dinero que la Municipalidad debe pagar por proyectos, suministros, servicios y otros, también se puede decir que son las salidas o egresos de efectivo que se realiza por concepto de funcionamiento o inversión. Existen dos momentos:

Comprometido: Es cuando el encargado de la contabilidad, por medio de la orden de compra, registra el compromiso en el sistema, el cual verifica que exista la disponibilidad presupuestaria y se reserva.

Devengado: El gasto se registra en el momento que se incorpora el bien o servicio de la Municipalidad y el gasto pagado se contabiliza cuando se cancela una obligación o se hace efectivo un anticipo financiero.

2.1.2.3 Situación financiera

Los estados financieros son las herramientas que muestran la posición financiera, resultados de las operaciones, información pertinente sobre cobros, y pagos de la Municipalidad, durante el período contable. Deben elaborarse con el propósito de revelar la información financiera en forma clara, precisa y oportuna. Se pueden conceptualizar como un resumen del registro de las transacciones que se realizan en un período determinado, presentados en forma ordenada, comprensible y fidedigna.

Estados Financieros

“El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación y desempeño financiero de una entidad para la toma de decisiones económicas.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos de la Municipalidad: activos, pasivos, patrimonio neto, gastos e ingresos en los que se incluyen el resultado del ejercicio”¹³.

- **Estado de Resultados**

Estado financiero que muestra el resultado de las operaciones ya sean utilidades, pérdidas, remanentes, excedentes, entre otros la información de la Municipalidad, durante un período determinado, el cual toma como parámetro los ingresos y gastos efectuados, generalmente acompaña al Balance General.

A continuación se presenta el estado de resultados de la municipalidad de San Juan Atitán, de los años 2010 al 30 de septiembre de 2013. Se podrá observar la relación entre ingresos y egresos municipales de cada año.

¹³ Ralph Dale, Kennedy; Yarwood McMullen Stewart. Estados Financieros, Forma Análisis e Interpretación. 1971 Cuarta Edición Barcelona.

Cuadro 28
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango

Estado de Resultados
Período 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
Ingresos								
Ingresos tributarios	42,355	2	30,216	1	30,669	1	37,170	2
Ingresos no tributarios	50,578	3	52,136	2	140,905	6	78,878	5
Venta de bienes y servicios de la admón. Pública	204,053	11	287,203	13	58,793	2	36,266	2
Intereses y otras rentas de la propiedad	193,271	10	141,536	6	86,273	3	77,135	4
Transferencias corrientes recibidas	1,429,808	74	1,727,376	78	2,260,657	88	1,514,399	87
Total Ingresos	1,920,065	100	2,238,467	100	2,577,297	100	1,743,848	100
Gastos								
Gastos de consumo	2,227,897	116	2,174,812	97	3,310,357	128	1,634,988	94
Otras pérdidas	96,590	5	-	-	-	-	-	-
Transferencias corrientes otorgadas	197,578	10	107,730	5	250,070	10	103,467	6
Transferencias de capital	384,200	20	221,450	10	-	-	-	-
Total de gastos	2,906,265	151	2,503,992	112	3,560,427	138	1,738,455	100
Resultado del ejercicio	(986,200)	(51)	(265,525)	(12)	(983,130)	(38)	5,393	0

* Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en Estados de Resultados de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 proporcionados por la municipalidad de San Juan Atitán.

Para el año 2010, los gastos han sido superiores a los ingresos superando un 51% sobre los ingresos. El rubro más significativo en los egresos es gastos de consumo el cual está integrado por remuneraciones Q.1,401,533; bienes y servicios con Q.826,364, lo que hace un total de Q.2,227,897.

En el año 2011, se observa un incremento en los ingresos de 14% en comparación con el periodo anterior, adicionalmente los gastos disminuyeron en un 16%, los rubros en los que se registró mayor gasto fue las remuneraciones con Q.1,406,512; bienes y servicios por Q.768,300, lo que representa el gasto de consumo de Q.2,174,812.

En el período 2012, se observa que los ingresos tuvieron un incremento de 13% respecto al año anterior, sin embargo es importante mencionar que los gastos sufrieron incremento del 30%, en comparación con el año anterior, excediendo un 38% en los gastos, en relación a los ingresos, obtenidos en el mismo periodo.

Al 30 de septiembre de 2013 los ingresos disminuyeron en un 48%, respecto al año anterior, sin embargo los gastos también disminuyeron en relación al año anterior un 105%; el rubro más significativo de los egresos es gastos de consumo, conformado por remuneraciones por Q.1,117,452 y bienes y servicios por Q.517,536. A la fecha mencionada se tiene un resultado del ejercicio de Q.5,393. Es importante considerar que el período aún no ha concluido, por lo que se espera obtener más ingresos para poder disminuir el porcentaje de déficit, que se ha venido obteniendo en los años anteriores.

Se observa un déficit para los primeros tres años. La diferencia para compensar dichos gastos radica en los registros que realiza el sistema SICOIN GL en el área de ingreso, en la cual no está incluida la cuenta de Transferencias de Capital. Para el año 2010, presenta la cantidad de Q.9,639,223; en 2011

Q.7,7779,549; en 2012 Q.9,535,439 y al 30 de septiembre de 2013 Q.9,425,246, las cuales están registradas directamente en el Balance General, debido a que el sistema lo clasifica de esta forma. El motivo es que dicha cuenta debe ser destinada únicamente para los proyectos de inversión, por lo que se clasifica como una cuenta de patrimonio. Por tal razón se presenta como resultado un excedente en los gastos de comparación con los ingresos.

- **Balance General**

Se le considera como un estado financiero básico, formado por los bienes, derechos, deberes y obligaciones de la entidad a una fecha específica.

La finalidad de este estado financiero es: mostrar a todas las personas interesadas en las actividades de cualquier negociación, sean propias o ajenas, la relación contable en un momento determinado de sus bienes con sus deudas y capital, así como los resultados del ejercicio y resultados acumulados de ejercicios anteriores.

En el siguiente cuadro se presenta el Balance General de la Municipalidad de los años 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013.

Cuadro 29
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango

Balance General
Período 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
Activo								
Corriente	2,674,148	6	1,118,857	2	3,474,047	6	1,429,711	2
Disponible	2,674,148	6	1,118,857	2	3,474,047	6	1,429,711	2
No Corriente	42,723,940	94	46,176,278	98	52,380,870	94	63,618,207	98
Propiedad planta y equipo	37,106,964	82	45,302,918	96	48,649,465	87	58,360,790	90
Intangible	5,616,976	12	873,360	2	3,731,405	7	5,257,417	8
Total activo	45,398,088	100	47,295,135	100	55,854,917	100	65,047,918	100
Pasivo								
Corriente	26,145	0	26,146	1	33,619	0	(204,020)	(0)
Cuentas por pagar a corto plazo	26,145	0	26,146	1	33,619	0	49,804	0
Gastos del personal por pagar	-	-	-	-	-	-	(253,824)	(0)
Total pasivo	26,145	0	26,146	1	33,619	0	(204,020)	(0)
Patrimonio municipal								
Transferencias y contribuciones de capital	38,182,684	84	45,962,233	97	55,497,672	99	64,922,918	100
Resultado del ejercicio	(986,200)	(2)	(265,525)	(1)	(983,130)	(2)	5,393	0
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	8,175,459	18	1,572,281	3	1,306,756	3	323,627	0
Total de patrimonio municipal	45,371,943	100	47,268,989	100	55,821,298	100	65,251,938	100
Total de pasivo y patrimonio	45,398,088	100	47,295,135	100	55,854,917	100	65,047,918	100

* Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en los Balances Generales de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 proporcionados por la municipalidad de San Juan Atitán.

En el cuadro anterior, destaca el rubro de activo no corriente, que representa en los años 2010 el 94%, en 2011 el 98%, en el 2012 el 94%, y en el 2013 el 98%. Esto derivado que en este rubro se encuentra registrada la propiedad y planta y equipo, maquinaria, tierras y terrenos, construcciones en proceso y otros activos fijos, por lo que cada año aumenta el monto por las adquisiciones y los proyectos que se finalizan en cada período, y pasan a formar parte de los bienes de la Municipalidad.

Dentro de las cuentas de pasivo, el rubro relevante es cuentas por pagar al personal, la Municipalidad no ha adquirido préstamos, por lo tanto no hay registro de cuentas por pagar a largo plazo, al 30 de septiembre de 2013, se observa que existe un rubro sobregirado, el cual se indagó en el departamento de contabilidad, sin embargo, no fue proporcionada la información que indicara la razón de la inconsistencia contable, sin embargo se observó en la página del Ministerio de Finanzas públicas, el Balance General publicado al 31 de diciembre de 2013, presentando un saldo por pagar de Q.58,230, registrado correctamente.

En el patrimonio municipal, la cuenta más representativa es Transferencias y Contribuciones de Capital, recibidas en 2010, Q.9,639,223, para el 2011, Q.7,779,549, para el 2012, Q.9,535,439 y para el 2013 Q.9,425,246 acumulando al 30 de septiembre de 2013, Q.64,922,918, que representa el 99% del total del patrimonio. Dicha cuenta se registra como una cuenta de patrimonio y no como un ingreso. La razón es: porque el sistema contable SICOIN GL la clasifica de esta forma, lo que implica una de las razones por las que el estado de resultados de la Municipalidad presenta déficit en todos los años.

2.1.2.4 Control interno

El control interno es un proceso llevado a cabo por las personas de una organización, diseñado con el fin de proporcionar un grado de seguridad razonable para el logro de sus objetivos.

Con base al análisis efectuado en los controles existentes en la Municipalidad, se estableció lo siguiente:

- No existe un manual de políticas y procedimientos, que le permita al área de contabilidad mejorar su participación dentro del sistema financiero de la Municipalidad.
- No analizan la información que reflejan los estados financieros, tal como lo establece el Manual de Funciones del área de contabilidad.
- No existe una adecuada segregación de funciones, por ejemplo: el Director del AFIM, es el encargado del presupuesto es decir, participa en la formulación del presupuesto, es el encargado de controlarlo, ejecutarlo y liquidarlo, asimismo, es el encargado de las cuentas por pagar a proveedores, emisión de cheques, entre otras actividades.

2.1.3 Tesorería

Este es uno de los módulos más importantes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, ya que su objetivo es mantener la liquidez del Tesorería Municipal.

En esta área se realiza la recaudación, depósito y custodia de los fondos municipales. Proveer información en tiempo real del movimiento de efectivo de fondos, permite mejorar la administración de los recursos percibidos, acorde al presupuesto aprobado.

Las operaciones que se ejecutan en la tesorería de la Municipalidad, se realizan en el sistema SIAF-MUNI. Está integrado por el departamento de caja general, con un cajero, quien realiza la recepción de los recursos.

Al final de cada día se realiza un corte de caja, los valores monetarios son depositados a la cuenta respectiva; cuenta única del tesoro de la municipalidad de San Juan Atitán y la documentación se entrega al encargado de contabilidad para su registro contable en el sistema SICOIN GL.

2.1.3.1 Ingresos

Son los recursos recaudados a través de las cajas receptoras de la Municipalidad, por las cuales se extienden recibos 31-B y 7-B autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los ingresos recaudados por la Municipalidad, se documentan por medio de los recibos pre enumerados 7-B, que es utilizado para los cobros que se realizan dentro de la institución como lo es el boleto de ornato y 31-B para los cobros ambulantes que se realizan como por ejemplo el piso de plaza, el cual puede también realizarse dentro de la institución, sin embargo está orientado a este tipo de cobros, ambas formas contables están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas; en el momento que son emitidos automáticamente quedan registrados en el SIAF-MUNI, utilizan la clasificación y registro presupuestario que el mismo sistema le proporciona. Estas operaciones son registradas diariamente o en su defecto al día hábil siguiente.

Todos los formularios utilizados y anulados son archivados en folders debidamente identificados y ordenados en forma correlativa y fecha de emisión.

La Municipalidad cuenta con el servicio de tres cuentas bancarias, en dos bancos del sistema financiero guatemalteco, dos en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y una el banco de Crédito Hipotecario Nacional; las cuales utiliza para administrar los ingresos y egresos municipales.

Para registrar las transferencias del Gobierno Central, también se emite un formulario, el cual es el 7-B para poderle dar ingreso.

2.1.3.2 Egresos

De acuerdo con el Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM-, todo pago debe contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permite su registro de acuerdo con las leyes vigentes.

Los egresos comprenden: servicios personales y no personales, materiales y suministros, adquisición de propiedad planta y equipo, así como proyectos y actividades, entre otros.

En la ejecución de gastos se emiten cheques voucher, los cuales se pagan con sus debidas firmas mancomunadas, las cuales pertenecen al Alcalde Municipal y al Director Financiero. Adicionalmente se maneja una caja chica por Q.20,000 la cual es liquidada en tesorería, esta es utilizada para gastos mínimos.

Para el pago de las remuneraciones mensuales por sueldos de empleados municipales, se emite un solo cheque por el valor total de la planilla, para luego acreditarles en su cuenta bancaria.

No existe día específico para el pago a los proveedores, estos se realizan para el pago de los proyectos presupuestados y aprobados por el concejo municipal.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

Es un estado financiero básico que consiste en presentar la información sobre cobros y pagos efectuados en la Municipalidad, durante el período contable, de acuerdo a la planificación anual.

2.1.3.4 Control interno

De acuerdo al análisis realizado el área de tesorería se establecieron las siguientes debilidades:

- No están claramente definidas las funciones y responsabilidades del personal, principalmente en la emisión de cheques y elaboración de las conciliaciones bancarias.
- Las conciliaciones bancarias no cuentan con los niveles de control necesarios, en donde se evidencie quién fue la persona que la elaboró, revisó y autorizó.
- No hay una política administrativa establecida que indique la elaboración del Flujo de Efectivo para el análisis y toma de decisiones por parte del departamento de Tesorería y el Concejo Municipal, debido a que no se realiza el flujo de efectivo.
- Debilidad en los controles implementados para la recepción, resguardo, depósito y revisión de los ingresos que percibe la Municipalidad derivado que el efectivo se resguarda en una gaveta sin llave.

2.1.4 Préstamos y donaciones

La municipalidad de San Juan Atitán durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2013 no ha presentado registros en concepto de préstamos ni donaciones, asimismo, dicha información fue validada en INFOM y el Ministerio de Finanzas Públicas.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Los arbitrios son impuestos decretados por ley a favor de una o varias municipalidades.¹⁴ Y las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el Estado.

La tasa no es un impuesto, es el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por lo tanto, si el servicio no es utilizado, no existe obligación de pagar.

El municipio de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango, debe regular y prestar los servicios públicos municipales, tal como lo establece el artículo 68 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Competencia propia del Municipio, las cuales deberán cumplirse y entre las más importantes están: abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración de cementerio, administración y autorización de cementerios privados, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, limpieza y ornato.

A la fecha del diagnóstico, el departamento de receptoría tiene habilitado cobros de tasas municipales en las cuales están: licencias de construcción, arrendamiento de locales, administración de cementerio. Y para los arbitrios municipales: boleto de ornato, mercados y rastros. Por lo tanto, los ingresos percibidos en concepto de arbitrios y tasas municipales, no son suficientes para el sostenimiento municipal. A continuación se presenta un resumen de arbitrios y tasas ejecutadas en el Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango del año 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013.

¹⁴ Congreso de la República de Guatemala. Código Tributario (Decreto 6-91) Artículo 12.

Cuadro 30
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución Arbitrios y Tasas
Período 2010 – 2013
(cifras en quetzales)

Descripción de la cuenta	2010	2011	2012	2013*
Arbitrios	42,324	30,216	30,669	37,170
Arbitrios municipales	5,766	7,799	5,596	4,401
Sobre establecimientos comerciales	5,766	7,799	5,596	4,401
Otros arbitrios municipales	36,558	22,417	25,073	32,769
Boleto de ornato	36,558	22,417	25,073	32,769
Tasas	-	-	79,273	34,376
Licencias de construcción	-	-	1,290	685
Tasas municipal por alumbrado público			77,983	33,691
Total	42,324	30,216	109,942	71,546

*Corte al 30 de septiembre de 2013.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013, proporcionados por la Municipalidad de San Juan Atitán.

De acuerdo a la información presentada en el cuadro anterior, se puede observar que para los años 2010 y 2011, los arbitrios más significativos recaudados corresponden al cobro del boleto de ornato, en el caso de los años 2012 y 2013, la mayor recaudación corresponde al rubro de tasas por cobro municipal de alumbrado público.

2.3 TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO CENTRAL

Son los recursos que el gobierno central le traslada a la Municipalidad, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas. “El organismo ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de ingresos Ordinarios del Estado, un 10% del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y destinado por lo menos en un 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El 10% restante podrá utilizarse para financiar gastos de

funcionamiento”¹⁵. Para determinar la forma de distribución del 10% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, hacia las municipalidades, se utilizaran los siguientes criterios:

- a. “El 25% distribuido proporcionalmente en el Número de población de cada municipio.
- b. El 25% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades.
- c. El 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per-cápita ordinario de cada jurisdicción municipal.
- d. El 15% distribuido directamente proporcional al Número de aldeas y caseríos
- e. El 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per-cápita ordinario de cada jurisdicción municipal.”¹⁶

A continuación se describen las transferencias que se reciben del gobierno central.

2.3.1 Situado constitucional¹⁷

Del aporte que recibe la municipalidad debe distribuirlo de la siguiente manera: 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y el 10% restante para gastos de funcionamiento.

2.3.2 IVA-Paz¹⁸

Las municipalidades podrán destinar hasta un máximo del 25% de la asignación establecida, para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones. El 75% restante se destinará con exclusividad para inversión,

¹⁵ Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 257.

¹⁶ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto 12-2002) Artículo 119

¹⁷ Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 257.

¹⁸ Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado. (Decreto Número 27-92) Art.10

como por ejemplo programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, agua y saneamiento, electricidad; en busca de mejorar los servicios actuales.

2.3.3 Impuesto de Circulación de Vehículos¹⁹

Según la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, este impuesto se debe distribuir de la siguiente forma: 97.5% para mantenimiento, mejoramiento, construcción, ampliación de calles, bordillos y puentes; 2.5% para gastos de funcionamiento.

2.3.4 Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados²⁰

De este impuesto se destina el 100% para inversión.

A continuación se presentan las transferencias de Gobierno Central, recibidas por la Municipalidad, en los períodos 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013.

¹⁹ Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. (Decreto Número 70-94) Artículo 6 al 9.

²⁰ Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo. (Decreto Número 38-92). Artículo 23.

Cuadro 31
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Transferencias de Gobierno Central
Período 2010 – 2013
(cifras en quetzales)

Descripción de la cuenta	Total	%	%	Funciona- miento	Inversión
		Funciona- miento	Inversión		
Año 2010	8,099,427			1,429,808	6,669,619
IVA-paz	3,788,335	25	75	947,084	2,841,252
Situado constitucional	3,822,712	10	90	382,271	3,440,441
Imp. de circulación de vehículos	253,667	2.5	97.5	6,342	247,325
Otras transferencias	94,111	100	0	94,111	-
Imp. de distribución de petróleo	140,601	0	100	-	140,601
Año 2011	8,154,742			1,727,377	6,427,365
IVA-paz	3,814,794	25	75	953,699	2,861,096
Situado constitucional	3,548,537	10	90	354,854	3,193,683
Imp. de circulación de vehículos	261,908	2.5	97.5	6,548	255,360
Otras transferencias	412,276	100	0	412,276	-
Imp. de distribución de petróleo	117,226	0	100	-	117,226
Año 2012	10,926,094			2,260,656	8,665,438
IVA-paz	5,012,958	25	75	1,253,239	3,759,718
Situado constitucional	4,776,300	10	90	477,630	4,298,670
Imp. de circulación de vehículos	486,567	2.5	97.5	12,164	474,403
Otras transferencias	517,623	100	0	517,623	-
Imp. de distribución de petróleo	132,647	0	100	-	132,647
Año 2013*	8,734,404			1,514,399	7,220,005
IVA-paz	3,866,890	25	75	966,723	2,900,168
Situado constitucional	3,838,896	10	90	383,890	3,455,006
Imp. de circulación de vehículos	121,991	2.5	97.5	19,548	102,442
Otras transferencias	144,238	100	0	144,238	-
Imp. de distribución de petróleo	762,389	0	100	-	762,389
Total	35,914,667			6,932,240	28,982,427

*Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013, proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

De acuerdo al cuadro anterior, se puede observar que los aportes de Gobierno Central, presentan la misma tendencia año con año, de los porcentajes que serán utilizados para la actividad de funcionamiento y para la actividad de inversión.

Con la utilización del sistema SICOIN GL se ha logrado que la Municipalidad, cumpla con los destinos específicos que tienen los ingresos, dicho sistema sólo permite hacer transferencias de un programa de inversión a otro programa de inversión o de funcionamiento a funcionamiento, pero no permite que de un programa de inversión, se hagan transferencias a programas de funcionamiento. Por lo tanto, dicha herramienta ha contribuido en la transparencia del gasto municipal.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-

El decreto 15-98, Ley del Impuesto Único sobre inmuebles, del Congreso de la República de Guatemala, descentraliza en las municipalidades la recaudación del impuesto, donde se les autoriza invertir el monto recaudado en servicios públicos, en obras de infraestructura y en gastos de funcionamiento, para asumir esta competencia las municipalidades deberán poseer la capacidad técnica y administrativa necesaria.

El propósito fundamental es fortalecer económicamente las corporaciones municipales y así generar el desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura de sus municipios. Actualmente la municipalidad de San Juan Atitán, no recauda dicho impuesto.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Medio a través del cual se registran y reconocen las personas que están obligadas a pagar los adeudos a favor de la Municipalidad, por diversos conceptos como por ejemplo: piso de plaza, servicio de agua, y arbitrios que gravan los establecimientos comerciales y de servicio.

Actualmente el único servicio sobre el que se tiene registro y control de contribuyentes es: en las personas que rentan locales del mercado municipal, sin embargo, el mismo no se encuentra actualizado, y la Municipalidad, espera que el vecino se acerque a receptoría a cancelar por el servicio que recibe.

A la fecha del diagnóstico, se pudo establecer que la Municipalidad no cuenta con una base de datos actualizada, en el Municipio existe gran afluencia de comercios y servicios, los cuales generarían una mayor cantidad de ingresos y beneficios para la entidad y la población.

En el momento que se logre tener información en el sistema de todos los contribuyentes, se estará en la posibilidad de hacer los requerimientos de cobro y poder mejorar su recaudación actual.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Es la forma como la Municipalidad, realiza las compras de conformidad con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento, decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Compra directa:

Las compras cuyo monto máximo es de Q.90,000.00, el Alcalde es quien las autoriza, con la aprobación previa del Concejo Municipal, a este proceso se le llama compra directa. En esta forma de compra, no es necesaria la publicación

en el Portal de Guatecompras, por lo tanto no se establece un período para la recepción de ofertas.

La adquisición se hace de forma directa con el proveedor seleccionado, se llena la orden de compra, el ingreso de bienes y servicios, la solicitud de entrega de bienes, que contiene la cantidad a utilizar.

La entrega de los bienes se realizar por el proveedor, adjuntando la factura original y una copia de la orden de compra que fue entregada con anterioridad. La persona encargada del almacén recibe la factura, la cual le servirá de base para cotejar el material recibido, posteriormente se elabora un formulario de recepción, el cual contiene la firma y sello respectivo del proveedor, en donde se hace constar la recepción de la mercadería.

El director de la administración financiera municipal, es el encargado de emitir el cheque y efectuar el respectivo pago de los bienes.

Cotización:

Es el proceso que se lleva para realizar compras mayores de Q.90,000.01 y menores a Q.900,000.00.

Al realizar una cotización, es el Concejo Municipal el encargado de aprobar dicho proceso por medio del Plan Operativo Anual –POA-. El secretario municipal es la persona encargada de realizar la publicación de la cotización por medio de Guatecompras.

El Concejo Municipal, es quien aprueba la publicación para recibir las cotizaciones del proyecto, la Dirección Municipal de Planificación –DMP- elabora las respectivas bases y en sesión del Concejo Municipal, se aprueban las bases y el período para hacer la publicación del proyecto, además se ordena el punto de acta al secretario municipal quien es parte de la junta de compras y

cotización en GUATECOMPRAS. El secretario es el responsable de hacer la recepción de las ofertas y de presentar la que a su criterio es la más razonable.

En el proceso de cotización deben de recibir 5 ofertas como mínimo, pero en algunos casos no se obtiene dicha cantidad por lo que se amparan en la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, que indica que a falta de ofertas pueden tomar la que ellos consideren buena para los intereses municipales.

Posterior a esto, se elabora el acta que haga constar quien ejecutará la obra y porque valor se realizará; se notifica a la empresa de dicha adjudicación. Cinco días después de la adjudicación se suscribe el contrato, en el cual se plasman los derechos y obligaciones de cada una de las partes involucradas.

Se suscribe acta de inicio de la obra, e inmediatamente se realiza el primer desembolso correspondiente a 20%, del valor de la obra; posterior a esto, y conforme el avance físico según bitácora de la obra, se realiza los siguientes pagos.

Durante la fase de ejecución de las obras, la Dirección Municipal de Planificación y la supervisión del Concejo Municipal, juegan un papel muy importante, se encargan de evaluar el avance físico de los proyectos, para poder autorizar los desembolsos respectivos. Cada uno de los pagos que se realizan, deben estar sustentados con documentos, fotografías, etc., que comprueben dichos avances. Esto contribuye a dar transparencia a la gestión del gobierno municipal, y asimismo, para efectos de respaldo en las auditorías que realiza la Contraloría General de Cuentas.

Licitación:

Se realiza cuando el valor de un proyecto es superior a los Q.900,000.01. Para esto se utiliza el sistema GUATECOMPRAS, como medio para conseguir ofertas de la obra que necesitan realizar.

En este proceso son 40 días hábiles para la recepción de ofertas. Para ello se integra una Comisión de Licitación con dos personas que hacen la selección del proveedor que llena los requisitos, de acuerdo a los requerimientos indicados en la licitación.

Los expedientes se le trasladan al Concejo Municipal, quien es el Órgano competente para dar su aprobación a la adjudicación de la obra. Una vez adjudicada se le informa a la empresa favorecida y se realizan dos publicaciones en el Diario de Centro América, y dos en el diario de mayor circulación.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Permiten identificar los orígenes de los ingresos, que financian los egresos y precisan la orientación específica de cada fuente, a efecto de controlar su aplicación. El Gobierno Municipal, “para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio”²¹.

2.7.1 Ingresos corrientes

Son los ingresos propios o de recaudación local y su origen se encuentra en los pagos que los pobladores del Municipio realizan en forma directa en la Tesorería Municipal, como por ejemplo los provenientes de impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y prestación de servicios, rentas de la

²¹ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Decreto 12-2002. Artículo 67.

propiedad, multas, sanciones, entre otros. Los ingresos corrientes se dividen en ingresos tributarios y no tributarios

También se dice que son los ingresos propios o de recaudación local, que se perciben de forma regular o eventual, los cuales incrementan el activo sin crear endeudamiento. En el cuadro que se muestra a continuación se podrá observar la clasificación de los ingresos corrientes y los valores ejecutados durante los años 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013.

Cuadro 32
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Fuentes de Financiamiento -Ingresos Corrientes-
Período 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
Ingresos Tributarios	42,354	9	30,216	6	30,669	10	37,170	16
Ingresos no tributarios	50,578	10	52,136	10	140,905	45	78,878	34
Venta de bienes y servicios	150,510	31	101,175	20	5,580	2	4,937	2
Ingresos de la operación	53,543	11	186,028	36	53,213	16	31,329	14
Rentas de la propiedad	193,271	39	141,536	28	86,273	27	77,135	34
Total	490,256	100	511,091	100	316,640	100	229,449	100

*Corte al 31 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013, proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

Para el año 2011, la tendencia de ingresos aumenta en un 4% respecto al año 2010.

Para el año 2012, se observa una disminución en la captación de los ingresos, en 61% respecto del 2011, debido a que disminuyeron las ventas de bienes y servicios, los ingresos de la operación, así como también las rentas de capital, sin embargo para este año, incremento el rubro de ingresos no tributarios en un 63%, debido al cobro de licencias de construcción y arrendamiento de locales.

Al 30 de septiembre de 2013, en la captación de recursos se observa una disminución del 38%, en relación al año anterior, es importante mencionar que dicha disminución se realizó en todos los rubros de ingresos corrientes, como: ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, ingresos de la operación y rentas de la propiedad, sin embargo, por la fecha de los datos es probable que en los meses restantes para finalizar el período se logren mayor captación de ingresos para lograr aumentar los ingresos corrientes de la Municipalidad que servirán para el mejor funcionamiento de la misma.

2.7.2 Ingresos de capital

Comprende la parte de los ingresos provenientes de las transferencias del Gobierno Central, que debe destinarse a programas de inversión en forma obligatoria.

Los principales ingresos de capital que se perciben en la Municipalidad, se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 33
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Fuente de Financiamiento -Ingresos de Capital-
Período 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
Transferencias corrientes	1,429,808	13	1,727,376	18	2,260,657	19	1,514,399	14
Transferencias de capital	9,639,223	87	7,779,549	82	9,535,439	81	9,425,246	86
Total	11,069,031	100	9,506,925	100	11,796,096	100	10,939,645	100

*Corte al 31 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013, proporcionada por la Municipalidad de San Juan Atitán.

En el cuadro anterior, se observa que las transferencias de capital representan el grupo más significativo en los ingresos ejecutados de capital, los cuales conservan una tendencia del 80%; dicho rubro se divide en aportaciones del

sector público y del sector privado, las más representativas son las del sector público con un 99%.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Representa la fuente de ingresos, a través de la cual las municipalidades se pueden agenciar de fondos que incrementan su capital o disponibilidad económica.

2.7.3.1 Préstamos

Es una operación por la cual una entidad pública o privada pone a disposición una cantidad determinada de dinero mediante contrato. En un préstamo se adquiere la obligación de devolver el dinero en un plazo de tiempo establecido y pagar comisiones o intereses acordados. Se puede devolver el dinero en uno o varios pagos. Aunque habitualmente la cantidad se devuelve en cuotas mensuales que incluyen las comisiones y los intereses.

“La Municipalidad para el logro de sus fines, podrá contratar préstamos siempre que cumpla con los requisitos establecidos para el efecto. Al realizarlos la administración municipal debe de observar el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales”²².

La Municipalidad de San Juan Atitán, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2013, no ha presentado registros en concepto de préstamos, dicha información fue validada en el Instituto de Fomento Municipal –INFOM- y el Ministerio de Finanzas Públicas.

²² Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Decreto 12-2002. Artículo 110

2.7.3.2 Donaciones

Son recursos que recibe la Municipalidad en efectivo o en especie, destinados a un proyecto o una actividad, las cuales no generan ninguna obligación de repago.²³

En los períodos de análisis del diagnóstico, la Municipalidad no ha recibido donaciones de ninguna índole.

²³ Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Guatemala 2006. segunda versión.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En el presente capítulo se desarrolla lo relacionado a los servicios que brinda la Municipalidad, así como su cobertura, aspectos financieros, tarifas, ingresos, situación actual, los mismos son parte importante para el desarrollo, calidad de vida y satisfacción de las necesidades de la población.

El artículo 72, del Código Municipal y sus reformas, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en la parte de servicios públicos municipales, establece que: “El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantiza un funcionamiento eficaz, seguro y continuo, y en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas según los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios”

Sin embargo es importante mencionar que la Municipalidad, no registra ningún costo o gasto por los servicios públicos que presta a la población y únicamente registra los ingresos obtenidos en los mismos.

3.1 SERVICIO DE AGUA

El sistema actual que se utiliza para el servicio de agua potable en el municipio de San Juan Atitán es por gravedad, conducida por medio de tubos desde su nacimiento, y para los hogares que no cuentan con el servicio de agua entubada; extraen el agua de nacimientos o arroyos mediante un sistema de mangueras, utilizando mangueras de poliducto y no de PVC, debido

principalmente a la resistencia, flexibilidad de este tipo de material y a la fisiografía del terreno. Sólo en algunas aldeas el agua recibe tratamiento químico y estas son: Cojtón, Cuate, Sacchilaj, Talajchew, por lo tanto, solo en estas comunidades el agua se considera potable.

Por ser un Municipio con abundante recurso hídrico, la Municipalidad no realiza ningún cobro por este servicio; debido a que cuando se realiza algún proyecto de canalización de algún nacimiento de agua, los pobladores aportan mano de obra y materiales, lo que constituye un único pago.

Para optar al servicio de agua, todas aquellas personas que no participaron en el proyecto original, deben realizar el trámite correspondiente ante las autoridades del comité de introducción de agua de la localidad, y de la Municipalidad, y deberán absorber los gastos de la instalación, la cual tiene un costo de Q.3,000.00.

3.2 SERVICIO ALCANTARILLADO

Es el servicio de recolección de residuos, principalmente líquidos por medio de tuberías y conductos, que evacua aguas residuales o de lluvia. Sus actividades complementarias son el transporte, tratamiento y disposición final de residuos.

El servicio de alcantarillado en el Municipio, únicamente cubre el 90%, de hogares de los siguientes centros poblados: Cabecera Municipal, Pueblo Nuevo Chevác, Tuiscap, Santa Isabel y Camul que cuentan con servicio de recolección de las aguas pluviales y negras.

El resto de centros poblados que aproximadamente es el 90% del Municipio, carecen de este servicio, esto genera que en el invierno se acumule agua en las calles, generando contaminación y la propagación de enfermedades.

Los Centros poblados que cuentan con este servicio, no realizan ningún pago a la Municipalidad, ya que no existe ninguna tarifa establecida por parte de la Municipalidad por lo tanto tampoco se generan egresos por este concepto.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

El mercado de San Juan Atitán, está ubicado enfrente del parque municipal, su estructura es de tipo formal, estableciéndose locales formales e informales de distintos tamaños, adicionalmente son utilizados los alrededores del mercado y calles aledañas para la ubicación de más puestos improvisados. Los días lunes y jueves, son los días de mercado o denominados como días de plaza, que es cuando convergen los habitantes de distintos centros poblados del Municipio.

Las personas que venden en el mercado, deben pagar una cuota municipal llamada piso de plaza, las cuales se clasifican de la siguiente manera: Q.2.00 para las ventas que cuentan con un espacio físico dentro del mercado; Q.1.00 para las ventas que se encuentran a los alrededores del mercado y Q.0.50 para las ventas que se ubican en la calle, dichas cuotas se realizan por día.

Adicionalmente, la Municipalidad obtiene ingresos por concepto de servicios de mercado municipal con sus respectivas tarifas, por locales; los beneficiarios deberán acercarse a la Municipalidad, y realizar el pago mensualmente, según la tarifa de arrendamiento de local que les corresponda. Las tarifas varían según el tamaño del local y van desde Q.10.00 hasta Q.50.00.

Es importante mencionar, que la Municipalidad no cuenta con un listado actualizado de arrendatarios de locales del mercado municipal, y tampoco se realiza una adecuada gestión de cobro, debido a que cada beneficiario deberá acercarse a realizar el pago respectivo, sin que exista alguna medida de presión para no tener cuotas atrasadas. Esto debido a que se encuentran beneficiarios morosos desde el 2008.

A continuación se detalla un cuadro en donde se refleja los ingresos que percibe la Municipalidad en concepto de piso de plaza.

Cuadro 34
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ingresos por Servicio de Piso de Plaza
Períodos: 2010-2013
(cifras en quetzales)

Año	Servicio de piso de Plaza	%
2010	37,294	27
2011	35,400	26
2012	41,213	30
2013	24,656	17
Total	138,563	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del Presupuesto de Ingresos proporcionado por la municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango

En el cuadro anterior se presenta el registro y control de cobro realizado a través del recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas, Número 31-B, como se observa; el rango se mantiene entre los 26 y 30 puntos porcentuales del año 2010 al 2012, sin embargo para el año 2013 presenta un 18% en captación de recursos por piso de plaza, sin embargo, este se presenta hasta el 30 de septiembre de 2013, por lo que se espera que para el 31 de diciembre de 2013, este alcance el promedio comparado con los años anteriores.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

Existen varios cementerios registrados en el Municipio; estos son administrados por la Municipalidad, se encuentran ubicados en la Cabecera Municipal, Aldeas Ixquilam, Cojtón, Santa Isabel, Cuate, Tuiscap, y un nuevo cementerio ubicado en la cabecera municipal, que no está todavía en uso; en tanto los otros poblados carecen de dichas instalaciones, por lo que utilizan los de las aldeas vecinas.

La Municipalidad no cobra ninguna tarifa mensual por el uso de cementerio o por

el servicio de entierro, únicamente los habitantes deberán cancelar Q.5.00 que corresponden al permiso para la construcción de nichos y Q.5.00 por derecho de entierro por persona, y son pagados una sola vez es decir una única cuota y su duración es por tiempo indefinido. El pago deberá realizarse en la Alcaldía Municipal.

A continuación se muestra un detalle de ingresos correspondiente al servicio de Cementerio:

Cuadro 35
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ingresos por Servicio de Cementerio
Períodos: 2010-2013
(cifras en quetzales)

Año	Servicio de cementero	%
2010	0	0
2011	0	0
2012	25	45
2013	30	55
Total	55	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del Presupuesto de Ingresos proporcionado por la municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango.

Se observa en el cuadro anterior los ingresos percibidos en concepto del servicio de Cementerio no insignificantes derivado a que no existen cuotas que cancelen los pobladores como el derecho de nicho o tierra, no se cobra por asentamiento de defunciones, ni ninguna cuota mensual o anual por el servicio, por lo tanto la Municipalidad deja de percibir ingresos que podrían contribuir con el mantenimiento del mismo, sin necesidad de tener que utilizar fondos de otra índole para la limpieza y mantenimiento de los cementerios municipales.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

Según la investigación de campo, se estableció que no se tiene un proceso de tratamiento de desechos sólidos en el Municipio, esto asociados a los niveles de

ingresos, hábitos de consumo, desarrollo tecnológico y estándares de calidad de vida de la población.

Los desechos sólidos generados en los centros poblados por cada una de las viviendas, son recolectadas por los residentes de las mismas y según su origen, se utilizan para hacer abono orgánico, quemadas en los patios de las casas, la entierran o la tiran en cualquier lugar. La eliminación de basura no tiene ningún tratamiento ni manejo en el municipio de San Juan Atitán, no existen recicladoras ni ninguna otra empresa de características similares que pudiera darla alguna clase de tratamiento a la basura.

Como se observa en el cuadro anterior, para el año 2013 se tiene un total de 6 escuelas en el área urbana, y 24 en el área rural no existen centros educativos públicos, privados o por cooperativa para el nivel de diversificado, razón por la cual la Municipalidad deberá de poner interés en brindar este servicio que ayudará a mejorar la condición de vida de los pobladores, ya que al tener acceso a una educación de nivel medio como el diversificado, les abrirá las puertas a optar por mejores oportunidades de empleo.

3.6 RASTROS

En el Municipio existen cinco rastros, estos están ubicados de la siguiente manera; uno en la aldea Tuiscap funcionando los días miércoles, uno en la aldea Checoche funcionando los días miércoles, dos en el pueblo de San Juan Atitán, ambos funcionando los días lunes y miércoles, y uno en la aldea Santa Isabel, funcionando los días martes, su infraestructura no es la adecuada, debido a que matan las reses al aire libre. No se cuenta con un control de manejo de desechos, convirtiéndose en un foco de contaminación para las viviendas cercanas. La municipalidad recauda Q.5.00 por cabeza de ganado destazada. A continuación se presenta un detalle de los ingresos percibidos por la Municipalidad correspondiente al Servicio Rastro.

Cuadro 36
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Ingresos por Servicio de Rastro
Período 2010-2013
(cifras en quetzales)

Año	Servicio de rastro	%
2010	430	38
2011	290	26
2012	265	24
2013	140	12
Total	1,125	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del Presupuesto de Ingresos, proporcionado por la municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango.

Como se observa en el cuadro anterior estos ingresos no han sido significativos, la baja recaudación de este servicio se debe a que los usuarios del rastro municipal, no llegan a pagar a la Municipalidad como corresponde, además no existen políticas definidas de cobro, lo cual incide en la baja recaudación por la prestación de este servicio.

CAPÍTULO IV

ESTRATÉGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

En este capítulo se desarrolla lo relacionado con el cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto y la capacitación de autoridades y personal financiero.

Todos estos temas se relacionan con las estrategias que debe implementar la municipalidad de San Juan Atitán, para mejorar el sistema financiero municipal, y que están ligadas a los recursos financieros, para darle una adecuada formulación y ejecución presupuestaria, un adecuado ambiente de control, esto con el fin de realizar una transparente gestión municipal.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

La Municipalidad de San Juan Atitán está regulada por leyes y reglamentos, que deben ser ejecutados por sus autoridades y empleados, para evitar algún tipo de sanción. Como institución autónoma, posee personalidad jurídica, con la capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, según lo establece el artículo 7, del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Para que la Municipalidad alcance un mejor funcionamiento, a continuación se presenta el marco legal, integrado por leyes y reglamentos que son de aplicación para la Municipalidad y la población en general:

- Constitución Política de la República de Guatemala, según el artículo 253, los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas.

- Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el cual establece el conjunto de normas que desarrollan los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios a través de la Municipalidad.
- Ley de Servicio Municipal, Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, la cual regula las acciones entre las Municipalidades y servidores municipales, tiene por objeto velar por la justicia, equidad y estímulo en el trabajo, para que se realice de forma eficiente y eficaz.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, la cual tiene como finalidad regular los sistemas de presupuesto, contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público. Para el uso y aplicación del mismo se debe regir por su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 240-98.
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala, en ella se establece la participación en la gestión pública, para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o

institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

- Ley General de Descentralización, Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, la cual tiene por objeto desarrollar el deber constitucional del estado, de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, con participación de las municipalidades, al otorgárseles el poder de decisión de la titularidad de competencia, las funciones, los recursos financieros para priorización en ejecución de obras, organización y ejecución de servicios públicos, así como el ejercicio sobre el control social y el uso adecuado de los recursos que se les otorga.
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, la cual regula la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las Municipalidades y empresas públicas estatales y municipales.
- Ley Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, en donde se establecen las normas y los procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurara la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones

públicas y estatales, así como establece los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos.

- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, Decreto Número 1132, del Congreso de la República de Guatemala, la cual regula la relación con las Municipalidades y establece entre sus funciones, proporcionar asistencia técnica y financiera a estas entidades.
- Leyes Fiscales, son las que están enmarcadas dentro de los Acuerdos de Paz, tienen como base principal la asignación de un porcentaje de los ingresos recaudados a favor de las Municipalidades, con el objeto de promover proyectos y programas de desarrollo social, de infraestructura y gastos de funcionamiento.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se considera como una herramienta de apoyo la cual servirá para establecer los ingresos y egresos contemplados para cada ejercicio fiscal el cual se deberá elaborar de forma adecuada pues no se trata de cumplir un requisito legal sino más bien como un apoyo para la toma de decisiones.

El presupuesto deberá elaborarse a la medida, es decir hay que realizarlo de tal manera que se ajuste a las necesidades de la Municipalidad y la población en general, en donde su elaboración se realice de forma participativa con las autoridades municipales.

4.2.1 Formulación del presupuesto

La formulación presupuestaria conlleva una serie de acciones y el cumplimiento de las normas que regulan dicho proceso, tanto en la Ley Orgánica del Presupuesto como en el Código Municipal.

Esta etapa le corresponde a la Unidad de Administración Integrada Municipal AFIM, y dentro de los objetivos específicos para la formulación del presupuesto es necesario tomar en cuenta los siguientes aspectos:

Se deberán programar y priorizar los recursos que se deben de tomar en cuenta para las necesidades básicas del Municipio, como el fortalecimiento del sistema educativo, salud, infraestructura, servicios públicos municipales, desarrollo urbano y rural, cultura y deportes.

Para la formulación presupuestaria es importante que participe el Director de la Unidad de Administración Financiera Municipal -AFIM- lo que ayudará a que se tomen en cuenta la elaboración de todos los perfiles de los proyectos sociales, además deben hacer participe a la Dirección Municipal de Planificación -DMP-; adicionalmente, es importante la participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COMUDE-, en la formulación presupuestaria, de esta manera podrán presentar las necesidades prioritarias de cada comunidad para incluirlas en el presupuesto.

4.2.2 Liquidación del presupuesto

La liquidación presupuestaria es la finalización del período contable que se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, donde el Director del AFIM debe considerar los siguientes aspectos:

Las obligaciones que hayan quedado pendientes de pago del período contable anterior, podrán pagarse en el curso del período contable vigente y el gasto se imputará al renglón de gasto que corresponda, el cual deberá contar con una asignación para el efecto.

Los compromisos no devengados al 31 de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente, imputándose a los renglones correspondientes en el presupuesto vigente.

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, la Municipalidad y sus Empresas, están en la obligación de elaborar y presentar en los plazos y forma establecida, (artículo 36 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto) la liquidación e informes sobre la gestión del presupuesto municipal.

4.3 CONTROL INTERNO

La filosofía de control interno, debe nacer de la misión y visión institucionales, así como de los estándares o valores corporativos, que regirán el ambiente de control interno y el comportamiento de los funcionarios y de los servidores públicos²⁴.

Tiene como principal objetivo la transparencia de las actividades que realiza la gestión pública municipal a través del fortalecimiento de políticas y procedimientos existentes en el ambiente de control, sistema contable y procedimientos de control.

Para dicho proceso la Municipalidad cuenta con un auditor interno para llevar un mejor control de los procesos que realiza; sin embargo, la fiscalización municipal le corresponde a la Contraloría General de Cuentas. El departamento de tesorería o el AFIM está obligado a presentar un informe pormenorizado de la situación de ingresos y egresos durante los cinco días del mes siguiente al mes reportado.

²⁴ Contraloría General de Cuentas Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Guatemala. Junio de 2006 P.2

4.3.1 Presupuesto

Es una herramienta importante para la administración municipal, la cual es elaborado por el municipio de San Juan Atitán, por lo tanto para realizar un mejor control de lo recaudado y elaborar de una mejor forma el presupuesto el municipio se rige en las políticas siguientes:

- **Estructura del presupuesto:** determina que el presupuesto será único e incluirá todos los ingresos que recaudará en el transcurso del año y los gastos que la Municipalidad realizará durante el período contable.
- **Principios presupuestarios:** para la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto, se deben tomar en cuenta los principios de competencia, anualidad, universalidad, equilibrio y sujeción.
- **Programación de la ejecución presupuestaria:** los responsables de los programas deberán proyectar para cada período contable la ejecución física y financiera de los presupuestos de ingresos y egresos.
- **Presentación de la información:** el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Concejo Municipal, debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y Congreso de la República de Guatemala, Secretaria General de Planificación –SEGEPLAN- y Comisiones de Trabajo, conformada por: Comisión de probidad, Finanzas públicas y moneda, y Comisión extraordinaria por la transparencia.
- **Evaluación de la ejecución del presupuesto:** la ejecución de ingresos y egresos, debe ser evaluado por el Concejo Municipal de forma trimestral para observar las diferencias entre la formulación y ejecución, cumplimiento de políticas de recaudación, ejecución de proyectos y seguimiento de transferencias.

- **Saldo de caja:** deberá programarse para el período siguiente en los casos aplicables, en concordancia a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal.

4.3.2 Contabilidad integrada

Es un instrumento de generación de información relevante y útil, para la rendición de cuentas.

- **Registros contables:** estos deben efectuarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, esta es una herramienta importante la cual genera información financiera confiable y la cual está implementada en el municipio de San Juan Atitán y funciona de acuerdo a propósito.
- **Procedimiento de registro:** se aplicarán los clasificadores presupuestarios y el plan de cuentas patrimoniales único, el cual incluye los niveles necesarios de desagregación para obtener cualquier información financiera.
- **Cierres mensuales:** realizar cierres mensuales para revisar las integraciones de saldos que se realizan entre movimientos de ingresos y egresos, con el fin de presentar información confiable y en el tiempo establecido por la Ley, lo cual deberá ser elaborado por los departamentos de contabilidad y tesorería.
- **Inventario de propiedad planta y equipo:** realizar al 31 de diciembre de cada año, un inventario físico, el cual deberá cuadrar con el saldo registrado en el libro de inventarios. Del mismo se debe enviar una copia a la Contraloría General de Cuentas en los primeros quince días del mes de enero de cada año.

- **Segregación de funciones:** es una de las principales actividades de control interno, destinada a prevenir o reducir el riesgo de errores o irregularidades, en especial el fraude interno. Su función es la de asegurar que una persona no lleve a cabo todas las fases de una transacción, desde su autorización, custodia de activos y el mantenimiento de los registros necesarios.
- **Rendición de cuentas:** la obligación de los servidores públicos municipales de explicar las acciones que llevan a cabo, justificar las decisiones que toman y el costo de todas y cada una de esas acciones sujetas a sanciones cuando se actúa fuera de la Ley.
- **Presentación de estados financieros:** se deberán presentar a la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo al plazo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, a más tardar el 31 de marzo de cada año. Es importante mencionar que el municipio de San Juan Atitán cumple con la presentación de estados financieros dentro de las fechas que tiene establecidas, los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, fueron presentados el 28 de marzo de 2014.

4.3.3 Tesorería

Este módulo permite llevar un control de las operaciones financieras de la Municipalidad, con la finalidad de obtener información oportuna, motivo por el cual se debe tomar en consideración los siguientes controles:

- **Uso y registro de recibos:** para todo ingreso se utilizarán los recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF MUNI.

- **Apertura de cuentas en bancos del sistema:** toda cuenta bancaria debe ser aprobada como lo indica el artículo 107 del Código Municipal, Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala.
- **Responsabilidad del manejo de cuentas bancarias:** los funcionarios delegados para el manejo de dichas cuentas, deberán ser acreditados legalmente ante las instituciones bancarias.
- **Registro de ingresos y egresos:** los ingresos diarios recaudados por caja deben ser depositados el mismo día del cierre o más tardar al siguiente día hábil, esto con el fin de obtener información actualizada y disponibilidad de efectivo. Los egresos deben ser registrados en el sistema para tener un buen control e información fidedigna.
- **Arqueos de Caja:** el auditor interno que posee la Municipalidad, realiza arqueos de caja sorpresivos, con el fin de comprobar la eficiencia y efectividad con que se opera la misma.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Las políticas de comunicación adoptadas por las entidades que deben recaudar recursos monetarios, son de gran relevancia en cualquier estrategia que tenga como objetivo, incrementar el cumplimiento voluntario del pago de tasas y contribuciones de los pobladores. La adopción de una política de comunicación eficaz, es fundamental para que se registre una mayor aceptación y comprensión, por parte de los vecinos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los ingresos que percibe la Municipalidad, por fuentes propias son bajos y deficientes, lo cual no le permite realizar una gestión de manera adecuada, la recaudación de arbitrios y tasas no se encuentra acorde a la realidad.

Es importante mencionar que la administración municipal no ha tomado medidas que conlleven al incremento de los ingresos propios del Municipio, por lo que es importante implementar un plan de recaudación de servicios públicos municipales, para lo cual es necesario la realización de una campaña de divulgación, para transmitir a los pobladores los objetivos y logros que se pretenden alcanzar, proyectos que quieran implementarse, así como también hacer saber las limitaciones que existen para financiarlos, debido a la poca captación de ingresos.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

En la transparencia y calidad del gasto se incluyen aquellas acciones de brindar información ante las autoridades y la población. Según las leyes de Guatemala es obligación del Gobierno Municipal, rendir cuentas ante los órganos estatales encargados del control como: la Contraloría General de Cuentas, el Ministerio de Finanzas Públicas, el Congreso de la República de Guatemala, como a la población cuando esta lo requiera.

El Código Municipal, Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 134, establece el uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, los cuales hacen responsable administrativa y penalmente en forma solidaria al empleado o funcionario que lo realizó y autorizó, si fuera el caso. Así mismo en su artículo 136, indica que la Municipalidad, debe comprobar y verificar la legalidad de los ingresos y egresos, velar porque la administración de los bienes e interés financieros del Municipio, se realice a favor de su desarrollo económico, social e institucional, así también

velar por la adecuada inversión de los fondos del Municipio, en cualesquiera de sus programas de funcionamiento, inversión y deuda pública.

Regula también el artículo 139 Publicidad de los actos administrativos: que las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la Municipalidad, son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona, y obtener certificaciones en la forma establecida por el artículo 30, de la Constitución Política de la República de Guatemala. A esto también se incorporan los derechos que proporciona la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, la cual tiene por objeto garantizar a toda persona interesada sin discriminación alguna, el derecho de solicitar y a tener acceso a la información pública.

Por lo tanto, la forma de transparentar el gasto es seguir los procedimientos legales que enmarcan las leyes y reglamentos de la República de Guatemala.

La calidad del gasto depende de la razonabilidad en el precio, en las condiciones de compra y el destino que se le da a los insumos.

Otro aspecto que hay que destacar es la participación de la sociedad civil en relación a la auditoría social, con el propósito de velar para que los fondos públicos sean bien invertidos; y la Contraloría General de Cuentas, es la encargada de velar por la fiscalización de los fondos públicos.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Son tributos cuya obligación tienen como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público a favor del contribuyente, por el cual este paga voluntariamente una suma de dinero.

Dentro de las competencias que le corresponden al Municipio, está la de establecer las tasas y contribuciones por los servicios prestados a la población, por lo cual debe hacerse una revisión a las mismas, para que puedan ser actualizadas.

Existen dos tipos de tasas por servicios municipales, las cuales son las administrativas, que incluyen: por ejemplo, cobro de licencias de construcción, y las de servicio público, en las cuales se pueden mencionar como arrendamientos de locales municipales, rastros, piso de plaza, alumbrado público, cementerio, entre otras.

4.6.1 Políticas de recaudación

Para que la Municipalidad logre una eficiente recaudación se deben tomar en cuenta las siguientes políticas:

- **Cumplir con el principio de legalidad**

El cual consiste en que toda tasa y contribución por mejoras, así como las sanciones correspondientes, deberán estar fundamentadas en una ordenanza de acuerdo municipal.

Se encuentra establecido en los artículos 239 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en el artículo 101, del Código Municipal, del Congreso de la República de Guatemala. Cualquier tasa, contribución o multa que se cobre y no esté fundamentada en una ley o acuerdo municipal, es ilegal. En dicho caso cualquier vecino puede denunciar la ilegalidad del cobro y exigir al municipio su devolución.

- **Contar con registro de contribuyentes**

Si la Municipalidad cuenta con un registro de contribuyentes actualizados, se logra obtener de una forma eficiente, mayor recaudación. Para esto se cuenta con el programa SIAF-MUNI, el cual es utilizado en el departamento de Receptoría, incluye la cuenta corriente o registro de contribuyentes, por lo tanto es importante aprovechar el recurso con el que cuenta la Municipalidad, sin embargo es importante mencionar que a pesar que la Municipalidad cuenta con el sistema que le permite tener un registro de contribuyentes, este no se encuentra actualizado.

- **Evitar el crecimiento de la mora en la recaudación**

Suelen existir muchas personas que se atrasan en los pagos de tasas y contribuciones, por tal motivo se recomienda que la Municipalidad, a través de sus empleados municipales, este pendiente del vencimiento de las obligaciones tributarias, así como de la verificación que los contribuyentes.

El Director de la AFIM, debe solicitar al encargado de receptoría en forma mensual, dentro de los dos días siguientes a que finaliza el mes, prepare y presente un informe de deudores. Dentro de los cinco días siguientes al de la recepción del informe, deberán enviarse requerimientos de pago a los vecinos morosos, indicando el origen de la deuda, los meses de atraso en el pago y el monto total de la deuda, incluyendo los cobros por mora e intereses.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

El artículo 104, del Código Municipal, del Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, establece: "A los impuestos con destino específico que el Congreso de la República decreta en beneficio directo del municipio, no podrá dársele otro destino. En el caso de aquellos impuestos cuya recaudación le sea confiada a las municipalidades por el Ministerio de

Finanzas Públicas, para efectuar su cobro, requerirán de la capacitación y certificación de dicho ministerio”.

Asimismo, en el artículo 103, establece “Cuando se hagan inversiones con fondos de Gobierno Central en la planificación, programación y ejecución de proyectos tendentes a establecer o mejorar servicios en el municipio, la municipalidad no está obligada a reintegrárselos, a menos que exista un convenio preestablecido aprobado por el Concejo Municipal”.

“Las entidades de Gobierno Central, descentralizadas y autónomas, deberán celebrar convenios de ejecución de obras civiles con la municipalidades del país y mancomunidades de municipalidades.”

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Las municipalidades para el logro de sus actividades podrán adquirir préstamos, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales establecidos en el artículo 112, del Código Municipal, el cual indica que el endeudamiento en ningún caso deberá exceder su capacidad de pago para cualquier año, para lo cual el límite máximo de los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicios de la deuda.

Las municipalidades tienen las mismas capacidades que cualquier entidad privada para contraer obligaciones de carácter financiero crediticio, y se apegará de igual forma, a lo que establezca el mercado financiero a través de su red bancaria. La adquisición de un préstamo debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

A continuación se presenta la capacidad de pago que tendría la Municipalidad al momento de contraer deudas:

Cuadro 37
Municipalidad de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Capacidad financiera
Período 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013
Ingresos	1,920,065	2,238,467	2,577,297	1,743,848
Egresos	2,906,265	2,503,993	3,560,427	1,738,455
Total	(986,200)	(265,526)	(983,130)	5,393

Fuente: elaboración propia, con base en datos del Presupuesto de Ingresos proporcionado por la municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango.

La información anterior representa el resultado financiero de la Municipalidad, durante los años 2010, 2011, 2012 y al 30 de septiembre de 2013, se observa que no cuenta con una capacidad de pago ya que los egresos son mayores que los ingresos.

La alternativa para poder optar a financiamiento, es hacer más eficiente la utilización de los recursos, esto a través de reducir el porcentaje de gastos, asignado al rubro de actividades centrales, que contiene los egresos para funcionamiento y de esta forma poder contar con capacidad de pago.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

El personal que conforma el equipo de trabajo del área financiera de la municipalidad de San Juan Atitán, son personas que cuentan con experiencia en el ámbito contable y financiero, en el campo de las municipalidades, adicionalmente se encuentran bien capacitadas académicamente, sin embargo es necesario capacitar a las personas que laboran en la Municipalidad, esto con el objetivo de ejercer sus funciones de manera eficiente, ampliar los conocimientos de las tareas que realizan, desarrollar las habilidades técnicas de

los empleados, así como motivarlos, pues de ello dependerá en gran medida la eficiencia operacional y financiera de la Municipalidad.

Conforme lo establece el artículo 94, del Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, las municipalidades en coordinación con otras entidades municipales y de capacitación, tanto públicas como privadas, deberán promover el desarrollo de esfuerzos de capacitación a su personal por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal.

CONCLUSIONES

Como resultado del Diagnóstico Financiero Municipal y trabajo de campo realizado en el mes de octubre de 2013, en el municipio de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango se incluyen con base en los puntos observados las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo a la investigación de campo realizada, el 88% de la población, tiene ingresos menores a Q.1,350 mensuales esto debido a que no cuentan un empleo que les genere un ingreso fijo, ya que solo consiguen trabajos por día, situación que conlleva a que los niños a temprana edad se incorporen al trabajo agrícola, lo que impide que puedan estudiar e incide directamente en una disminución del nivel educativo, y ante la falta de oportunidades de trabajo, emigran a otros países, departamentos o municipios.
2. Los principales problemas ambientales del Municipio son las aguas servidas, que desembocan en los ríos y nacimientos cercanos a la población, y los desechos sólidos. Los desechos sólidos generan contaminación, lo que podría evitarse con una planta de tratamiento de aguas servidas y de desechos sólidos.
3. La municipalidad de San Juan Atitán, depende de los recursos provenientes del Estado, esto debido a que no cuenta con programas enfocados a la recaudación de tasas. De conformidad con el artículo 72 del Código Municipal, el Municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales, por lo tanto tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, garantizando un funcionamiento

eficaz, seguro y continuo, y en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas.

4. La Municipalidad no cuenta con un departamento de catastro y avalúo, y tampoco se han tomado decisiones administrativas para realizar el cobro del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, lo que produce un impacto en la poca captación de ingresos propios.
5. La participación del Auditor Interno en la evaluación e implementación de controles y procedimientos, es fundamental dentro del sistema financiero de la Municipalidad, permite contribuir principalmente en la transparencia y calidad del gasto.
6. La implementación del SICOIN GL permite registrar las actividades financieras de la Municipalidad de manera completa, ya que está ligado a diferentes instituciones del estado para mejor las operaciones financieras u de esta forma obtener información confiable y acertada.
7. Los Estados Financieros que proporciona el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, necesitan de análisis y revisiones periódicas, las cual no se ha realizado debido a que solamente se genera la información sin realizarle ningún tipo de análisis financiero, esto se debe a que tampoco es entregada a las autoridades municipales para su aprobación.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones presentadas se plantean las recomendaciones para cada una de ellas.

1. Que la Municipalidad, COCODE, otras instituciones como: fundaciones, asociación y entidades privadas de la región desarrollen, programas o proyectos agrícolas, pecuarios o artesanales en el Municipio, los cuales permitan generar fuentes de empleo y por ende el incremento de ingresos familiares, de esa forma la población tendrá una mejor calidad de vida que beneficie económicamente a toda la región.
2. Que la Municipalidad y toda la Corporación Municipal, implementen una planta de tratamiento de aguas servidas y una de desechos sólidos, y que a corto plazo sea incluido dentro del POA y ejecutado con los ingresos propios o gobierno central, que se ubique en un área cercana al casco urbano, que es donde están las vertientes de ríos o nacimientos próximos a la población, todo esto para el bienestar de los habitantes, para que los índices de contaminación ambiental no avancen a pasos agigantados y contribuir a que la población de San Juan Atitán, tenga un ambiente libre de contaminación.
3. Que la Municipalidad podría promover programas de recaudación, para poder impulsar el pago de las tasas y contribuciones correspondientes y de esta forma obtener una correcta recaudación de los mismos, con el propósito de que el Municipio pueda tener un desarrollo socioeconómico y así poder mejorar el nivel de vida de la población.
4. Que la Corporación Municipal, posterior a realizar los trámites administrativos y obtener la autorización o acuerdo ministerial para el cobro del Impuesto, deberá promover campañas de concientización para poder implementar la recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles IUSI, a

través de información y divulgación en los distintos medios de comunicación que le sean posibles dentro del Municipio, asimismo, hacer saber la importancia del mismo y cuál será su destino para poder crear las condiciones necesarias a los contribuyentes para que paguen el impuesto.

5. Que la Municipalidad de seguimiento a todas las recomendaciones que el Auditor Interno propone, con el propósito de mejorar el sistema financiero. Asimismo, es necesario también que a través de la Contraloría General de Cuentas, se realicen capacitaciones a los Auditores Internos, pues esto mejoraría y facilitaría la labor de dicha entidad como ente fiscalizador de las Municipalidades.
6. Que la Unidad de Administración Financiera, para que el sistema de registro SICOIN GL funcione correctamente, es necesario que aplique los procedimientos adecuados y realice capacitaciones continuas, así cada uno de los integrantes de dicha unidad realice sus funciones correctamente, de acuerdo al Manuel de funciones establecido en la Municipalidad.
7. Que el AFIM debe auxiliarse del conocimiento profesional del Auditor Interno en relación a la información contable, para que los Estados Financieros que genera el sistema, sean razonables y sirvan de base para la toma de decisiones oportunas.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico, (Pautas para el Desarrollo de las Regiones en Países que han sido mal Administrados) Editorial Praxis. 2ª. Edición. Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, USAC. 150 p.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Publicado en el año de 1985. 139 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Municipal Decreto Número 12-2002.

----- Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto Número 57-2008, 20 pp.

----- Ley de Compras y Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92.

----- Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto Número 27-92.

----- Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y sus Derivados del Petróleo. Decreto Número 38-92.

----- Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92

----- Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Decreto Número 7094.

----- Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97.

----- Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Decreto Número 15-98.

----- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002 y su reglamento.

----- Ley General de Descentralización. Decreto Número 14-2002.

----- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002.

----- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto Número 89-2002.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Normas Generales de Control Interno. Sistema de Auditoría Gubernamental Proyecto SIAF-SAG.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. IV Censo Nacional Agropecuario, Características Generales de las Fincas Censales de Productoras y Productores Agropecuarios. TOMO I. Guatemala 2003.

----- X y XI Censo Nacional de Población, V y VI de Habitación. Años 1994, 2002.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Cuarta Edición. Año 2008.

----- Manual de Administración Financiera Municipal, -MAFIM- Año 2006. Segunda Edición.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; Reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- Segundo Semestre 2013.

PORTAL SIAF-MUNI, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
<http://siafmuni.minfin.gob.gt/siafmuni/>.

ANEXOS

Anexo 1
Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Centros Poblados
Años: 1994, 2002, 2013

No	Centro Poblado Censo 1994	Categoría Censo 1994	Categoría Censo 2002	Categoría 2013
1	Checoche	Aldea	Aldea	Aldea
2	Cojtón	Aldea	Aldea	Aldea
3	Cuate	Aldea	Aldea	Aldea
4	Santa Isabel	Aldea	Aldea	Aldea
5	Tuiscap	Aldea	Aldea	Aldea
6	Ixquilams	Aldea	Aldea	Aldea
7	Pueblo Nuevo Chevác	Caserío	Caserío	Caserío
8	Canchúm	Caserío	Caserío	Caserío
9	Chancas	Caserío	Caserío	Caserío
10	El Rancho	Caserío	Caserío	Caserío
11	La Vega	Caserío	Caserío	Caserío
12	Piedra Blanca	Caserío	Caserío	Caserío
13	Sacchilaj	Caserío	Caserío	Caserío
14	Sacchím	Caserío	Caserío	Caserío
15	San Juan Atitán	Pueblo	Pueblo	Pueblo
16	Tujtxun	--	--	Caserío
17	Talajchew	Caserío	Caserío	Caserío
18	Tisniguas	Caserío	Caserío	Caserío
19	Tuj a'	--	--	Caserío
20	Tojpojop	Caserío	Caserío	Caserío
21	Tuichibil	Caserío	Caserío	Caserío
22	Tuipach la Vega 1	--	--	Caserío
23	Tuicyakchim	--	--	Caserío
24	Tuismache	Caserío	Caserío	Caserío
25	Tuiscacal	Caserío	Caserío	Caserío
26	Tuitspichón	Caserío	Caserío	Caserío
27	Los Bujes	--	--	Caserío
28	Tuxin	Caserío	Caserío	Caserío
29	Txexin	--	--	Caserío
30	Cementerio	--	--	Caserío
31	Tuj Tzaj	--	--	Caserío

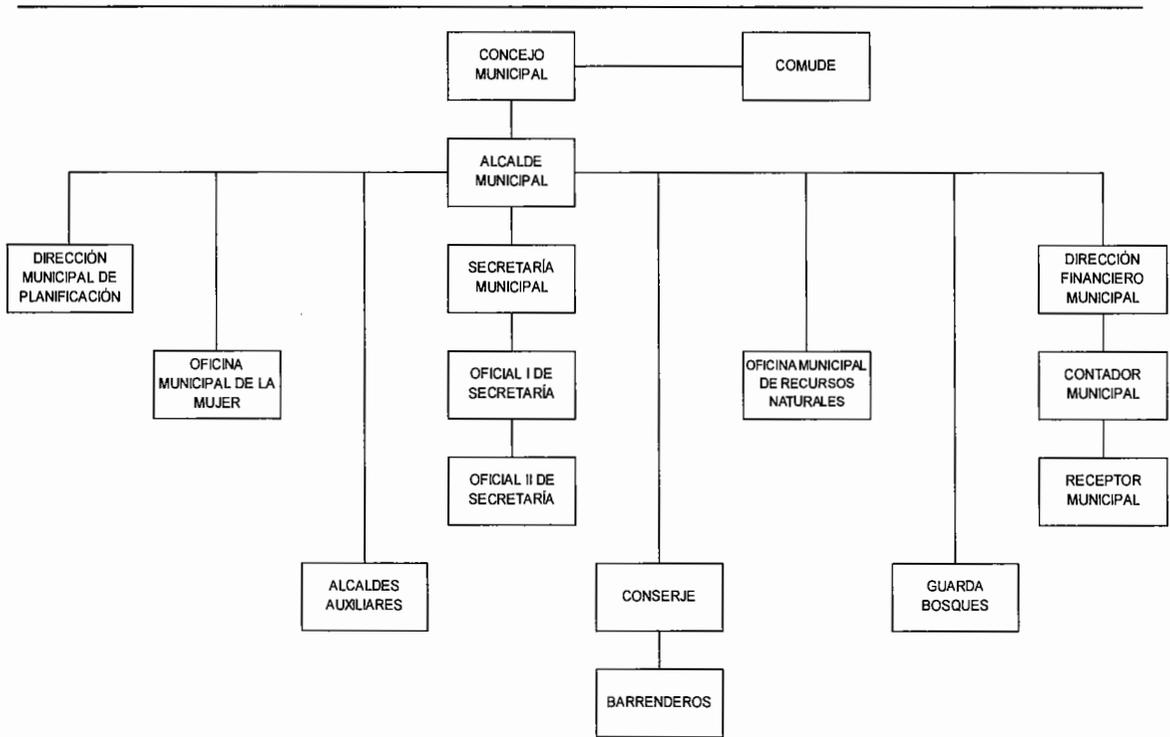
Continúa

Continuación Anexo 1

No	Centro Poblado Censo 1994	Categoría Censo 1994	Categoría Censo 2002	Categoría 2013
32	Tzimuc	--	--	Caserío
33	Cochcantze	--	--	Caserío
34	El Calvario	--	--	Caserío
35	Camul	Aldea	Aldea	Aldea
36	Ojo de Agua	Caserío	Caserío	Caserío
37	Toja	Caserío	--	--
38	La Peña	Caserío	--	--
39	Tajchum	Caserío	Caserío	--
40	Tuichib	Paraje	Paraje	--
41	La Sierra	Caserío	--	--
42	Agua Blanca	Caserío	--	--

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Censos poblacionales 1994 y 2002, información proporcionada por la Municipalidad e investigación de campo EPS, segundo semestre de 2013.

Anexo 2
Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Estructura Organizacional Municipal Actual
Año: 2013



Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por la Dirección Municipal de Planificación, de la Municipalidad de San Juan Atitán.

Anexo 3
Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Estado de Resultados
Período: 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013*
Ingresos	1,920,064	2,238,468	2,577,297	1,743,847
Ingresos corrientes	1,920,064	2,238,468	2,577,297	1,743,847
Ingresos tributarios	42,354	30,216	30,669	37,170
Impuestos directos				
Impuestos indirectos	42,354	30,216	30,669	37,170
Ingresos no tributarios	50,578	52,136	140,905	78,878
Tasas			79,273	34,376
Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones	50,578	52,136	61,093	44,502
Multas			540	
Venta de bienes y serv. admón. Pública	204,053	287,203	58,793	36,266
Venta de bienes	4			8
Venta de servicios	204,049	287,203	58,793	36,258
Intereses y otras rentas de la propiedad	193,271	141,536	86,273	77,135
Intereses	191,926	140,381	84,868	75,050
Arrendamiento de inmuebles y otros	1,345	1,155	1,405	2,085
Transferencias corrientes recibidas	1,429,808	1,727,376	2,260,657	1,514,399
Transferencias corrientes del sector público	1,429,808	1,727,376	2,260,657	1,514,399
Gastos	2,906,265	2,503,993	3,560,427	1,738,455
Gastos corrientes	2,906,265	2,503,993	3,560,427	1,738,455
Gastos de consumo	2,227,897	2,174,813	3,310,357	1,634,988
Remuneraciones	1,401,533	1,406,513	1,493,572	1,117,452
Bienes y servicios	826,364	768,300	943,425	517,536
Depreciación y amortización			873,361	
Intereses y otras rentas de la propiedad	96,590			
Otras pérdidas	96,590			
Transferencias corrientes otorgadas	197,578	107,730	250,070	103,467
Transferencias otorgadas al sector privado	197,578	107,730	112,070	49,799
Transferencias otorgadas al sector público			138,000	53,667
Transferencias de capital	384,200	221,450		
Transferencias de capital al sector privado	50,000			
Transferencias de capital al sector público	334,200	221,450		
Resultado del Ejercicio	(986,201)	(265,525)	(983,130)	5,393

* Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en Estado de Resultados de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, proporcionados por la municipalidad de San Juan Atitán.

Anexo 4
Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango
Balance General
Período: 2010-2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	30/09/2013
Activo				
Activo corriente				
Activo disponible				
Bancos	2,537,530	1,101,453	2,825,157	985,170
Cuentas por cobrar a corto plazo		1,000	15,000	15,000
Anticipos	136,618	16,404	633,891	429,542
Total de activo disponible	2,674,148	1,118,857	3,474,047	1,429,711
Total de activo corriente	2,674,148	1,118,857	3,474,047	1,429,711
Activo no corriente (largo plazo)				
Propiedad planta y equipo neto				
Propiedad y planta en operación	5,607,229	10,607,110	10,859,692	10,859,692
Maquinaria y equipo	256,339	268,814	314,589	344,639
Tierras y terreno	1,139,184	1,139,184	1,139,184	1,139,184
Construcciones en proceso	4,601,766	2,529,056	1,065,673	10,746,946
Bienes de uso común	25,502,445	30,758,754	35,270,327	35,270,327
Total de propiedad planta y equipo	37,106,964	45,302,918	48,649,465	58,360,789
Activo intangible				
Activo intangible bruto	5,616,977	873,361	3,731,405	5,257,417
Total de activo intangible	5,616,977	873,361	3,731,405	5,257,417
Total activo	45,398,088	47,295,135	55,854,918	65,047,917
Pasivo				
Pasivo corriente				
Cuentas por pagar a corto plazo				
Gastos del personal por pagar	26,146	26,146	33,619	49,804
Otras cuentas a pagar corto plazo				(253,824)
Total cuentas a pagar corto plazo	26,146	26,146	33,619	(204,020)
Total pasivo	26,146	26,146	33,619	(204,020)
Patrimonio municipal				
Patrimonio neto				
Transferencias y contribuciones de capital recibidas	38,182,684	45,962,233	55,497,672	64,922,918
Resultado del ejercicio	(986,201)	(265,525)	(983,130)	5,393
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	8,175,459	1,572,281	1,306,756	323,627
Total de patrimonio municipal	45,371,942	47,268,989	55,821,298	65,251,937
Total de patrimonio neto	45,371,942	47,268,989	55,821,298	65,251,937
Total de patrimonio municipal	45,371,942	47,268,989	55,821,298	65,251,937
Total de pasivo y patrimonio	45,398,088	47,295,135	55,854,918	65,047,917

* Corte al 30 de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en Estados de Resultados de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 proporcionados por la municipalidad de San Juan Atitán.